



PERÚ

Ministerio
de SaludHospital Nacional Docente
Madre-Niño "San Bartolomé"

Nº

168

2023-DG-HONADOMANI-SB



Resolución Directoral

Lima, 31 de agosto de 2023

VISTOS:

Los Expedientes N°18074-23; N°17875-23; N°16869-23; N°16926-23; N°17412-23, Y;

CONSIDERANDO:

Que, los artículos I, II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, disponen que, *"La salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo"* que, *"La protección de la salud es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla"* y que, *"La salud pública es responsabilidad primaria del Estado. La responsabilidad en materia de salud individual es compartida por el individuo, la Sociedad y el Estado"*;

Que, mediante Ley N° 29664, - Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), su Reglamento aprobado a través del Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, y la Directiva N°001-2012-PCM/SINAGERD, aprobada por Resolución Ministerial N°276-2012-PCM, "Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres en los Tres Niveles de Gobierno"; son de *aplicación y cumplimiento obligatorio para todas las entidades y empresas públicas de todos los niveles de gobierno, así como para el sector privado y la ciudadanía en general*;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 643-2019/MINSA que aprueba la Directiva Administrativa N° 271-MINSA/2019/DIGERD – Directiva Administrativa para la Formulación de Planes de Contingencia de las Entidades e Instituciones del Sector Salud, cuya finalidad es fortalecer la organización del sector salud, para una oportuna y adecuada respuesta, ante la inminencia u ocurrencia de un evento adverso, emergencia o desastre, que pone en riesgo la salud de la población y el funcionamiento de los establecimientos de salud;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 090-2022-MINSA que aprueba la Directiva Administrativa N° 326-MINSA/OGPPM-2022, "Directiva Administrativa para la formulación, seguimiento y evaluación de los planes específicos en el Ministerio de Salud", cuya finalidad es contribuir al logro de los objetivos institucionales y sectoriales mediante la estandarización de los planes específicos en el Ministerio de Salud – MINSA, que se orienten a lograr la operatividad de las intervenciones sanitarias y administrativas relevantes;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 826-2021/MINSA de fecha 05 de julio del 2021, se resuelve aprobar el documento denominado "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud", cuya finalidad es fortalecer el rol de Rectoría Sectorial del Ministerio de Salud, ordenando la producción normativa de la función de regulación que cumple como Autoridad Nacional de Salud (ANS) a través de sus Direcciones u Oficinas Generales, Órganos Desconcentrados y Organismos Públicos Adscritos; cuyo Objetivo General consiste en establecer las disposiciones relacionadas con las etapas de planificación, formulación o actualización, aprobación, difusión, implementación y evaluación de los documentos normativos, que expide el Ministerio de Salud, en el marco de sus funciones rectoras;

Que, con Nota Informativa N° 229-2023-UGRD-HONADOMANI-SB, la Jefa del Equipo de Intervención en Emergencias y Desastres informa al Director General que ha sido elaborado el Documento Técnico de acuerdo a la normativa de los Criterios Operacionales del Programa Presupuestal 0068 "Programa Presupuestal Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres del Sector Salud 2023, y en cumplimiento de la programación del PP 068 "Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres", se adjuntó el Plan de Contingencia Contra Incendio 2023-2024 del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé", solicitando su respectiva aprobación;

Que, a través de la Nota Informativa N° 224-2023-OGC-HONADOMANI-SB, la Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad emite opinión favorable para continuar con el trámite de Aprobación del Documento Técnico: "Plan de Contingencia Contra Incendio 2023 - 2024 del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", el mismo que no presenta observaciones pendientes de solución;

Que, a través del proveído N° 657-2023-OEPE-HONADOMANI-SB, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico hace suya en todos sus extremos la Nota Informativa N° 058-2023-UPO-OEPE-HONADOMANI-SB emitida por la Coordinadora del Equipo de Planeamiento y Organización de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, señalando que se ha revisado la propuesta del "Plan de Contingencia Contra Incendio 2023 - 2024 del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", el cual cumple con la estructura de acuerdo a la normativa vigente; razón por el cual otorga su opinión favorable para proseguir con el trámite de aprobación;

Que, en consecuencia, a través del Memorando N° 527.2023.DG.HONADOMANI.SB, el Director General solicita a la Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica proyectar el acto resolutivo correspondiente;

Que, ante lo solicitado por la Jefa del Equipo de Intervención en Emergencias y Desastres, y contando con la opinión favorable de la Jefatura de la Oficina de Gestión de la Calidad; y teniendo en cuenta que los actos de administración interna se orientan a la eficacia y eficiencia de los servicios y a los fines permanentes de las entidades, y son emitidos por el órgano competente siendo su objeto física y jurídicamente posible, resulta necesario emitir el acto resolutivo de aprobación del Documento Técnico: Plan de Contingencia Contra Incendio 2023-2024 del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", que tiene como finalidad contribuir a proteger la vida y la salud de los usuarios internos y externos del HONADOMANI "San Bartolomé", afectados en caso de incendios;

Con la visación del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, de la Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

En uso de las facultades y atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial N° 051-2022/MINSA, como Director General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" y de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el Documento Técnico: "Plan de Contingencia Contra Incendio 2023-2024" del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", que debidamente visado en Cincuenta y Nueve (59) paginas forma parte integrante de la presente Resolución Directoral.

Artículo Segundo.- Disponer que la Unidad de Gestión del Riesgo y Desastres se encargue de monitorear la ejecución y cumplimiento del Plan aprobado en el artículo primero de la presente Resolución Directoral.

Artículo Tercero.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática, a través del responsable del Portal de Transparencia de la Institución, se encargue de la publicación de la presente Resolución en el portal de la página web del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" www.sanbartolome.gob.pe

Regístrese, Comuníquese y publíquese,

SGCR/VRFP/ERL/JGOV/lccs
c.c.

- DA
- OEPE
- OAJ
- UGRD
- OEI
- Archivo

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DOCENTE MADRE NIÑO "SAN BARTOLOME"
M.C. SANTIAGO G. CABRERA RAMOS
Director General
CMP. 16739 RNE. 7427



PERU

Ministerio
de Salud

Hospital Nacional Docente
Madre Niño "San Bartolomé"

Dirección General
Equipo de Intervención en Emergencias y
Desastres



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO "SAN BARTOLOMÉ"



"PLAN DE CONTINGENCIA CONTRA INCENDIO 2023 - 2024"





PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital Nacional Docente
Madre Niño "San Bartolomé"

Dirección General
Equipo de Intervención en Emergencias y
Desastres



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

EQUIPO DE INTERVENCIÓN EN EMERGENCIAS Y DESASTRES



EQUIPO DE GESTIÓN:

Dr. Santiago Guillermo Cabrera Ramos

Director General

Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"

CPC. Doris Janet Trujillano Rivera

Director Ejecutivo

Oficina Ejecutiva de Administración

Lic. Víctor Ramón Florián Plasencia

Director Ejecutivo

Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico

ELABORADO:

Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres – GT GRD del
HONADOMANI "San Bartolomé"

Lic. Adm. Yolanda Silvera Silvera

Jefa del Equipo de Intervención en Emergencias y Desastres

Arq. Isabel Milagros Ochoa Delgado

Ing. Hulda Lidia Lujan Zuasnabar

Espacio Monitoreo de Emergencia y Desastres – EMED

Srta. Sasha Nicole Castro Suarez.

Asistente Administrativo





INDICE

I. INTRODUCCIÓN.....	4
II. FINALIDAD.....	5
III. OBJETIVO.....	5
IV. AMBITO DE APLICACIÓN	5
V. BASE LEGAL	6
VI. CONTENIDO.....	7
6.1. DEFINICIONES OPERACIONALES.....	7
6.2. DETERMINACION DEL ESCENARIO DE RIESGO:.....	8
6.3. ORGANIZACIÓN FRENTE A UNA EMERGENCIA.....	15
6.4. PROCEDIMIENTOS ESPECIFICOS.....	16
6.5. ACTIVIDADES ARTICULADAS A LOS PROCESOS Y LÍNEAS DE ACCIÓN.....	22
VII. PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO.....	23
VIII. MONITOREO Y EVALUACIÓN	25
IX. ANEXOS	26





I. INTRODUCCIÓN

Los incendios producidos en establecimientos de salud son eventos recurrentes que han provocado grandes tragedias en todo el mundo como pérdidas de vida humana, daños en insumos y equipamiento biomédico y mobiliario, pérdida de registros hospitalarios así como considerables pérdidas económicas. En estos sucesos se han evidenciado reacciones de pánico, el desconocimiento en el uso de los equipos contra incendios así como ausencia de las medidas de seguridad básica, entre otros.

La prevención de incendios debe ser considerado uno de los ejes más importantes en la seguridad no estructural de todos los establecimientos de salud, siendo necesario contar con equipos de detección de fuego y extintores en todos los ambientes asistenciales y administrativos, la capacitación en el uso y manejo de estos equipos es actividad de suma importancia para los amagos de incendios, tener un amplio conocimiento de las rutas de evacuación tanto en los interiores y exteriores al Hospital, de tal manera que los usuarios puedan trasladarse y evacuar del ambiente afectado hacia las zonas seguras.

En el HONADOMANI-SB, las áreas más vulnerables frente a la ocurrencia de un incendio son las Unidades Productoras de Servicios de Salud (UPSS) Críticas, los laboratorios, los servicios de apoyo (casa de fuerza, calderos, el servicio de nutrición, lavandería, etc.), las áreas de archivos Historias clínicas incluso el mismo Equipo de Intervención en Emergencias y Desastres.

El peligro identificado que podría generar los riesgos de incendios son: las instalaciones eléctricas precarias, expuestas y las que superan la potencia para la cuales han sido diseñadas, las unidades que trabajan con material y/o insumos inflamables o volátiles presentan el riesgo de explosión en casos de desconocimiento en la manipulación, los almacenes deben contar con BPA (Buenas Prácticas de Almacenamiento), los archivos son ambientes de alto peligro que presentan riesgo de incendios, por corto circuito, instalaciones eléctricas precarias, humedad, falta de ventilación, entre otros factores que incrementan la posibilidad de inicio de un incendio fácil de propagarse en estas condiciones, otra situación de peligro es la ubicación del Equipo de Intervención en Emergencias y Desastres, para reaccionar frente a un amago de incendio en las áreas críticas o pisos superiores ya que no se cuenta el equipamiento necesario ni el recurso humano suficiente para afrontarlo.

Dada la alta vulnerabilidad del HONADOMANI-SB, frente a incidentes del tipo Antropogénicos Tecnológico - Incendios, debemos estar preparados para soportar el impacto de un incendio y atender en forma oportuna y adecuada a las víctimas en los momentos críticos posteriores, enmarcado en la Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres. El presente Plan de Contingencia Contra Incendios, considera lograr que los equipos hospitalarios den una respuesta adecuada y oportuna frente a situaciones adversas que se generarían en algunos casos por el desconocimiento, el pánico, el descuido, etc., en el accionar de los usuarios que conllevan a la propagación de un amago de incendio, pudiendo este desencadenar un incidente de gran magnitud en la entidad.





PERU

Ministerio
de SaludHospital Nacional Docente
Madre Niño "San Bartolomé"Dirección General
Equipo de Intervención en Emergencias y
Desastres

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

II. FINALIDAD

Contribuir a proteger la vida y la salud de los usuarios internos y externos del HONADOMANI-SB, afectados en caso de incendios.

III. OBJETIVO

3.1. OBJETIVO GENERAL

Fortalecer la prevención y organización para la respuesta oportuna y adecuada frente al peligro y ocurrencia de incendio, reduciendo el número de víctimas de emergencias masivas.

3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- OE1. Fortalecer la prevención y organización para la respuesta oportuna y adecuada frente a un amago o incendio en el HONADOMANI "San Bartolomé".
- OE2. Optimizar la capacidad de respuesta de las unidades productoras de servicio de salud del HONADOMANI "San Bartolomé".
- OE3. Garantizar la continuidad y calidad en la prestación de los servicios de salud post incendios en el HONADOMANI "San Bartolomé".

IV. AMBITO DE APLICACIÓN

El presente Plan es de aplicación obligatoria para todo el personal a nivel de todas las unidades orgánicas del HONADOMANI "San Bartolomé".

UBICACIÓN:

Sector	:	Ministerio de Salud
Establecimiento de Salud	:	Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"
Nivel de Complejidad	:	IPRESS III-E
Ubicación	:	Avenida Alfonso Ugarte 825 - Cercado de Lima
Teléfono	:	(01)2010400
Página Web	:	https://www.sanbartolome.gob.pe
Correo Electrónico	:	comunicaciones@sanbartolome.gob.pe





PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital Nacional Docente
Madre Niño "San Bartolomé"

Dirección General
Equipo de Intervención en Emergencias y
Desastres



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

V. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 26842, Ley General de Salud y sus modificatorias.
- Ley N° 28101, Ley de Movilización Nacional y su modificatoria.
- Ley N° 28551, Ley que establece la obligación de elaborar y presentar Planes de Contingencia.
- Ley N° 27604 que modifica la Ley N° 26842, respecto de la obligación de los Establecimientos de Salud a dar atención médica en caso de Emergencias y Partos.
- Ley N° 29414, Ley que establece los derechos de las personas usuarias de los servicios de salud.
- Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres (SINAGERD).
- Decreto Legislativo N° 1129, que Regula el Sistema de Defensa Nacional
- Decreto Legislativo N° 1161, Aprueba la Ley de Organizaciones y Funciones del Ministerio de Salud.
- Decreto Supremo N° 016-2002-SA, que aprueban Reglamento de Ley N° 27604.
- Decreto Supremo 009-2010-SA, que aprueba la Política Nacional de Hospital Seguros frente a Emergencias y Desastres.
- Decreto Supremo N° 048-2011-PCM "Reglamento de la Ley N° 29664 del Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres.
- Decreto Supremo N° 111-2012-PCM; que incorpora la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres como Política Nacional de Obligatorio Cumplimiento para las entidades del Gobierno Nacional.
- Decreto Supremo N° 034-2014-PCM, que aprueba el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – PLANAGERD-2014-2021.
- Decreto Supremo N° 032-2018-PCM – Deroga el Decreto Supremo N° 027-2007-PCM, que establece las Políticas Nacionales de obligatorio cumplimiento para las entidades del Gobierno Nacional.
- Resolución Ministerial N° 416-2004/MINSA, que aprueba la Directiva N° 0035-2004-OGDN/MINSA-V.01, Procedimientos de Aplicación del Formulario Preliminar de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades de Salud en Emergencias y Desastres.
- Resolución Ministerial N° 517-2004/MINSA, aprueban la Directiva N° 036-2004-OGDN/MINSA-V.01 "Declaratoria de Alertas en Situaciones de Emergencias y Desastres".
- Resolución Ministerial N° 974-2004/MINSA, que aprueba las Declaratorias de Alertas en Situaciones de Emergencias y Desastres, Directiva N° 043-2004-OGDN/MINSA-V.01
- Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM que aprueba la Directiva "Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres en los tres niveles de Gobierno.





- Resolución Ministerial N° 850-2016/MINSA aprueba el documento "Normas para la elaboración de documentos normativos del Ministerio de Salud".
- Decreto supremo 161-2021 PCM aprobado el octubre 2021.

VI. CONTENIDO

6.1. DEFINICIONES OPERACIONALES

A. ALERTA

Es la situación declarada por la Autoridad de Salud del HONADOMANI "San Bartolomé", que con el Coordinador de Gestión del Riesgo de Desastres, con el propósito de adoptar las acciones que aseguren la atención adecuada y oportuna de los daños a la salud de la población; así como la protección de la infraestructura y la operatividad del establecimiento de salud ante la ocurrencia de emergencias o desastres que por su intensidad o magnitud pudieran afectar por un amago o incendio en los lugares críticos del HONADOMANI "San Bartolomé". Ante la ausencia de la máxima autoridad será el Médico Jefe de Guardia con la Brigada Hospitalaria que se encuentre de turno.

Dependiendo de la magnitud, intensidad; así como del nivel de certeza y cercanía en la ocurrencia del evento adverso previsible, los tipos de alerta a ser aplicados en el Sector Salud son: Alerta Verde, Alerta Amarilla y Alerta Roja.

B. ALERTA ROJA

Situación que se establece cuando se han producido daños a la población, sus bienes y su entorno debido a un evento adverso o destructivo, lo cual determina que el HONADOMANI "San Bartolomé", efectúe en forma inmediata las intervenciones y acciones de respuesta que sean necesarias.

La Alerta Roja se declara cuando la Coordinadora de Gestión del Riesgo y Desastres del HONADOMANI "San Bartolomé", toma conocimiento de la existencia de daños comprobados sobre la vida o la salud que demandan atención médica inmediata como consecuencia de un evento adverso o destructivo, fundamentada en la información de la red de monitoreo o de fuentes complementarias.

Según CENEPRED, los peligros inducidos por la acción humana se agrupan de acuerdo a su origen en: peligros físicos, peligros químicos y peligros biológicos. El caso de incendios y/o explosiones se clasifican como un peligro químico, y este se definió como "la probabilidad de ocurrencia de un suceso de origen químico inducido por la acción humana, potencialmente dañino que afectaría el bienestar, a la sociedad, a la salud, al estado emocional, como a los bienes y patrimonio".



C. RIESGO

Se entiende por riesgo a la probabilidad de daños sociales, ambientales y económicos de una localidad específica, en determinado periodo de tiempo, en función de la amenaza y vulnerabilidad, por la condición social, por la edad o por la ubicación territorial en que se encuentre, siendo necesario implementar acciones que incluyan medidas sostenibles de prevención y reducción del riesgo frente a Incendios

6.2. DETERMINACION DEL ESCENARIO DE RIESGO:

GRÁFICO N°1: PLANO DE UBICACIÓN DEL HONADOMANI "SAN BARTOLOMÉ"



Fuente de información: Planoteca del HONADOMANI San Bartolomé

6.2.1. IDENTIFICACIÓN DEL PELIGRO

El presente plan identifica y aborda el peligro del evento del tipo: Antropogénico Tecnológico Incendios (producido por el hombre), los mismos que podrían ocurrir en el HONADOMANI-SB poniendo en riesgo la seguridad, la salud y la vida de las personas, afecta el bienestar de la sociedad, afectando el estado emocional de los



trabajadores, visitantes, pacientes, así como a los bienes patrimoniales e infraestructura.

a. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS DEL ÁMBITO.

- EVENTO: AMAGO O INCENDIO
- NATURAL (SI) ANTRÓPICO (SI) SOCIAL (SI)
- En la localidad donde se ubica el HONADOMANI-SB, en la ciudad de Lima los Incendios son considerados como: Antropogénico del tipo Tecnológico, no obstante, este evento podría tener origen en una explosión, consecuencia de un terremoto (amenaza del tipo Natural), o por actos de violencia (amenaza del tipo social), derrame de sustancias inflamables, falla eléctrica (amenazas del tipo Tecnológico).
- MAGNITUD: según corresponda dar aviso al personal según el nivel de activación del Plan.
- LUGARES AFECTABLES: Instalaciones del HONADOMANI "San Bartolomé", según Mapas de Riesgo se puede identificar los ambientes con mayor grado de vulnerabilidad.
- POBLACIÓN AFECTABLE: 60%

Descripción de los Factores de Exposición y de daños a la salud que permitan determinar el nivel de riesgo de incendio.

b. Factor Exposición:

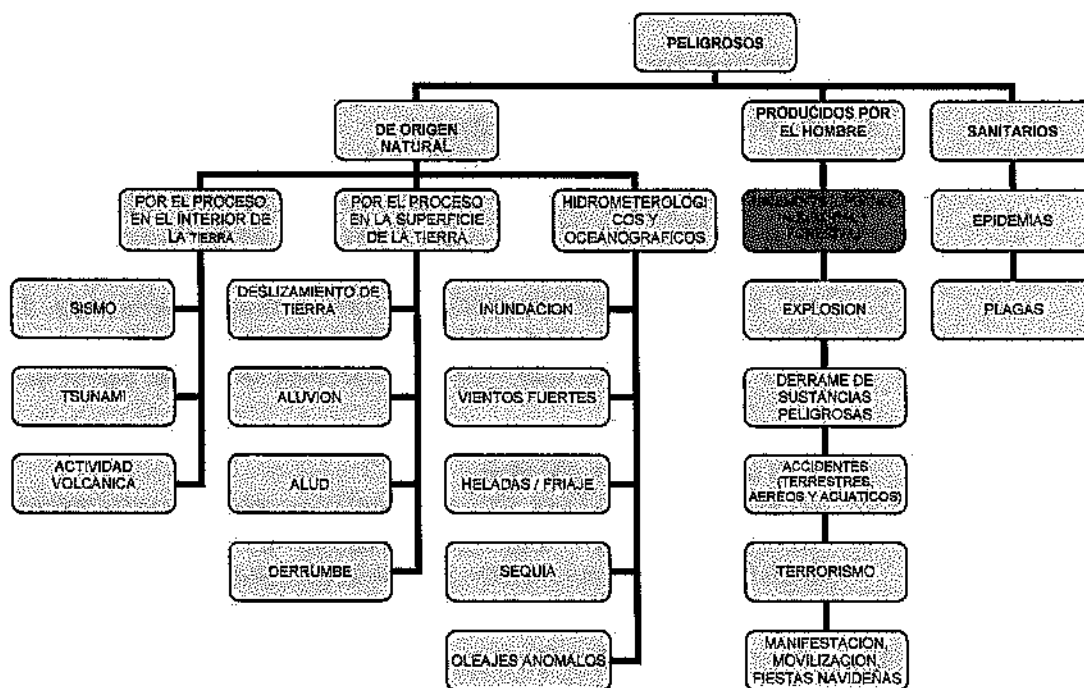
Según estadísticas del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú. La totalidad de emergencias en Lima, Callao e Ica en el último trimestre del año 2022 fueron 7765. A la fecha agosto 2023 se cuenta con 29,168. Mientras que en el distrito del Cercado de Lima fueron 502 en el año 2019 y en el 2020 fueron 785. En el cercado de Lima forma parte del ámbito influencia, por lo que muestra una alta incidencia de emergencias.

c. Causas de incendio en Lima Callao e Ica

Las causas de incendio son fuga de gas licuado, derrame de productos, corto circuito. Las emergencias causadas por incendios a la fecha agosto 2023 se tiene contabilizados 3,939 ya en el 2019 (7007 casos) aumentaron considerablemente respecto del 2018 (5914 casos), igualmente las emergencias de fuga de gas licuado a la fecha agosto 2023 se cuentan con 2,507 casos, en el año 2019 fueron de 4340 respecto al año 2018 con 3538 casos. En relación a Corto Circuito se han evidenciado a la fecha agosto 2023, 519 casos.



CUADRO N° 01: CUADRO DE IDENTIFICACIÓN DEL PELIGRO



6.2.2. ANALISIS DE VULNERABILIDAD

El Equipo de Intervención en Emergencias y Desastres en la actualidad no cuenta con una propuesta de intervención estructural contra incendios, situación que viene siendo observada por la Municipalidad Metropolitana de Lima.

Si se concretara alguna situación de riesgo, el desplazamiento es insuficiente ya que la conexión más cercana a las áreas de riesgo está a 50 metros de una cisterna de agua o alguna conexión para mitigar el riesgo, asimismo no se cuenta con manguera interna, ni externa.

a. Infraestructura:

Totalmente obsoleta con una antigüedad superior a los ochenta y cinco años, inmersa en el casco histórico de la ciudad de Lima Metropolitana, situación que dificulta la adecuación de la infraestructura para ampliar, remodelar, y que garanticen el desarrollo de las áreas de atención ambulatoria, hospitalaria y consecuentemente la carencia de un sistema integral contra incendios.

- La ubicación de la toma de agua para las mangueras contra incendios se encuentra alejada de los servicios
- Las instalaciones eléctricas, no se encuentran en buen estado en algunos casos con cables expuestos con sobre carga eléctrica, pudiendo generar corto circuitos
- Aproximadamente el 80% de la infraestructura del hospital (ampliaciones, remodelaciones, pintura, etc.) son del tipo



inflamables, algunas áreas remodeladas, cuentan con pintura epóxica (resistente al fuego), no obstante, las puertas, ventanas, pisos y vidrios también hacen parte del conjunto de seguridad y contención del fuego.

- El Hospital no cuenta con un sistema integral contra incendios a base de agua (incluye bomba Diesel, electrobomba, red de rociadores, hidrantes, gabinetes, Siamesas, válvulas de control de alivio de check y manómetros), por tratarse de un predio antiguo, no obstante, la implementación de un sistema de detección de incendios sería una herramienta importante en la prevención
- No se cuenta con un sistema de detección de incendios (paneles con alarmas contraincendios, sensores de humo y temperatura, estaciones manuales y sirenas y módulos de control y monitoreo) debido a la antigüedad del predio la implementación de este sistema podría afectar al predio en la vulnerabilidad. Existen en el mercado detectores de humo con alarma (independientes con conexión a la red eléctrica) que podrían minimizar la vulnerabilidad del predio contra incendios. Se recomienda su ubicación en todas las habitaciones, pasillos, áreas de almacenamiento, sótanos, áticos, lofts, espacios sobre cielos rasos suspendidos y subdivisiones, espacios accesibles al igual que dentro de armarios, ascensores, escaleras cerradas y ductos. No ubicarlos en espacios con temperatura por debajo de 4°C y 38°C, a 90cm la puerta de un baño con ducha, a 90cm de difusores de aire acondicionado y/o de las aspas de ventiladores de techo.
- Se evidencia material inflamable almacenado en los techos de algunas áreas, que deberán ser retiradas y comunicar a los responsables del retiro o dar de baja los bienes patrimoniales que están obsoletos.
- Nuestra institución no cuenta con área de atención para quemados, por tal motivo los pacientes se estabilizan y se derivan. Sin embargo, es necesario que el Servicio de Emergencias cuente con la infraestructura necesaria para afrontar estas situaciones, en vista que, las referencias son complicadas y pueden demorar mucho tiempo, los pacientes podrían pasar a hospitalización temporal, por lo que las áreas de Ginecoobstetricia y Pediatría, también tendrían que informar referente a sus necesidades.

b. Equipamiento:

Se cuenta con 169 extintores operativos según inventario, canastillas de rescate y 01 camilla de traslado en los halls en cada piso del edificio principal del Block A. (por la cercanía a la circulación vertical).

- Los usuarios no suelen apagar las computadoras al final del expediente, situación que podría ocasionar un recalentamiento en el equipo o en los cables siendo esta, una de las causas de incendios más comunes.
- No se cuenta con la suficiente cantidad de extinguidores, que abastezcan a toda la institución (167 unidades), de los cuales existen 47 extintores (operativos) que ya pasaron su vida útil (20



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

años) y están en uso por falta de unidades que abastezcan al Hospital.

- Comunicar alarma, mediante perifoneo consecutivo, otro medio alternativo de comunicación dentro de la institución son los detectores de humo que activen las alarmas contra incendios, las mismas que aún no se han adquirido. La central de comunicación notifica al personal de retén.

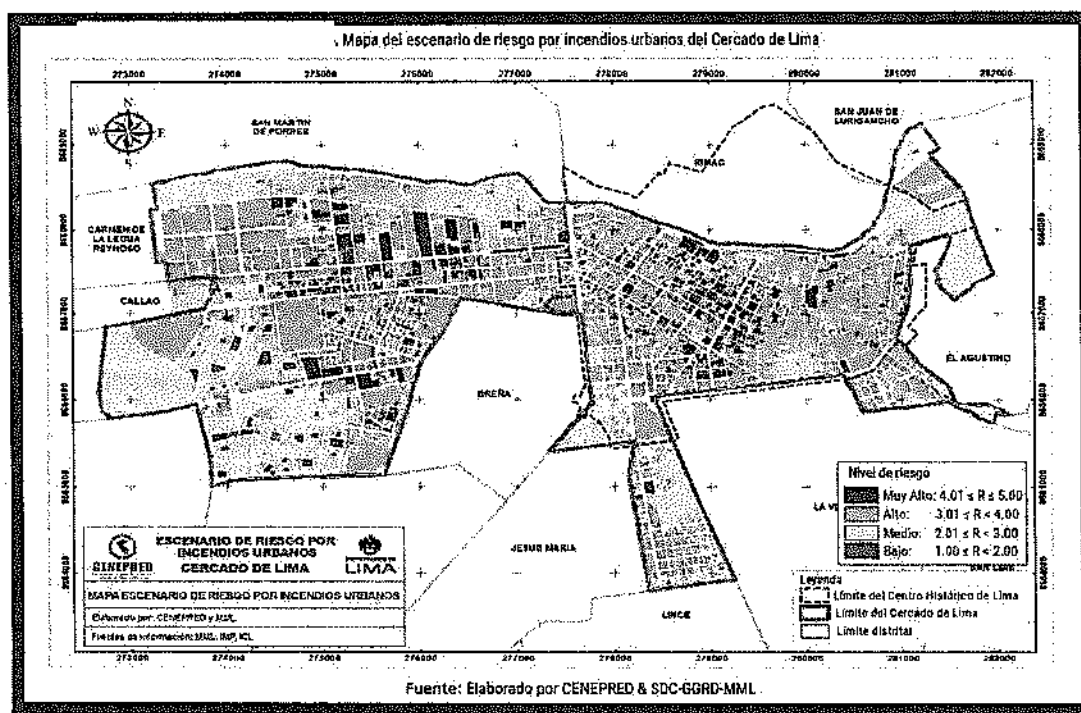
c. Recursos Humanos

- Falta personal para capacitación de los trabajadores en temas propiamente de Gestión del Riesgo de Desastres, ej.: identificación de rutas de evacuación, uso de extinguidores, lectura de planos de seguridad, mapas de riesgo, señalética, etc.
- Falta personal para la organización de respuesta a un incendio de grandes proporciones
- No existe comunicación activa, ni trabajo conjunto con las unidades de Servicios Generales y Mantenimiento con la Unidad de Informática de la Oficina de Estadística e Informática.
- Conocimiento en la evaluación y estimación de víctimas (personal, pacientes y visitantes).
- Estimar la cantidad necesaria de recursos humanos para brindar atención de las víctimas.

d. Reservas:

Se cuenta con medicinas para atención de urgencia y emergencias. El HONADOMANI-SB no cuenta con stock de alimentos no perecibles, las reservas de agua para la atención intra y post evento son insuficientes.

GRÁFICO N° 02: MAPA DEL ESCENARIO DE RIESGO POR INCENDIOS URBANOS DEL CEERCADO DE LIMA



**Comunidad/ población vulnerable de la jurisdicción del HONADOMANI-SB**

Grupo	N°
Niños:	30.040
Adolescentes:	20.400
Adultos:	327,893
Adultos mayores:	4.904

e. Factor de Resiliencia:

El resultado del ISH del HONADOMANI-SB, obtuvo una calificación de Categoría C, siendo esta la más baja y haciendo mención de la vulnerabilidad de nuestra entidad frente a un incendio al no contar con un sistema contra incendio, que proporciona una idea inmediata de la probabilidad de que nuestra entidad continúe funcionando después de un desastre.

Ser categoría C nos lleva a considerar acciones inmediatas frente a las amenazas identificadas a fin de llegar a garantizar la seguridad adecuada que debería mantener el HONADOMANI-SB.

6.2.3. DETERMINACIÓN DEL NIVEL DEL RIESGO

En temporadas de celebraciones, se incrementa la presencia de determinadas situaciones como son la quema de fuegos artificiales, incidentes a pequeña o gran magnitud de incendios, desplazamiento de ciudadanos a diferentes destinos, la congregación masiva de personas hacia los diferentes lugares turísticos de cada localidad, la alteración del orden y tranquilidad pública a través de actos violentos, vandálicos, saqueos, que generan riesgos de incendios, accidentes de tránsito, entre otros, que podrían desencadenar la ocurrencia de eventos adversos masivos.

En la aplicación de la herramienta STAR-H 2023 de la OPS/OMS, se obtuvieron los siguientes resultados correspondientes al nivel de riesgo de incendio en el HONADOMANI-SB:





PERU

Ministerio de Salud

Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"

Dirección General
Equipo de Intervención en Emergencias y
Desastres



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

GRÁFICO N° 03: STAR-H

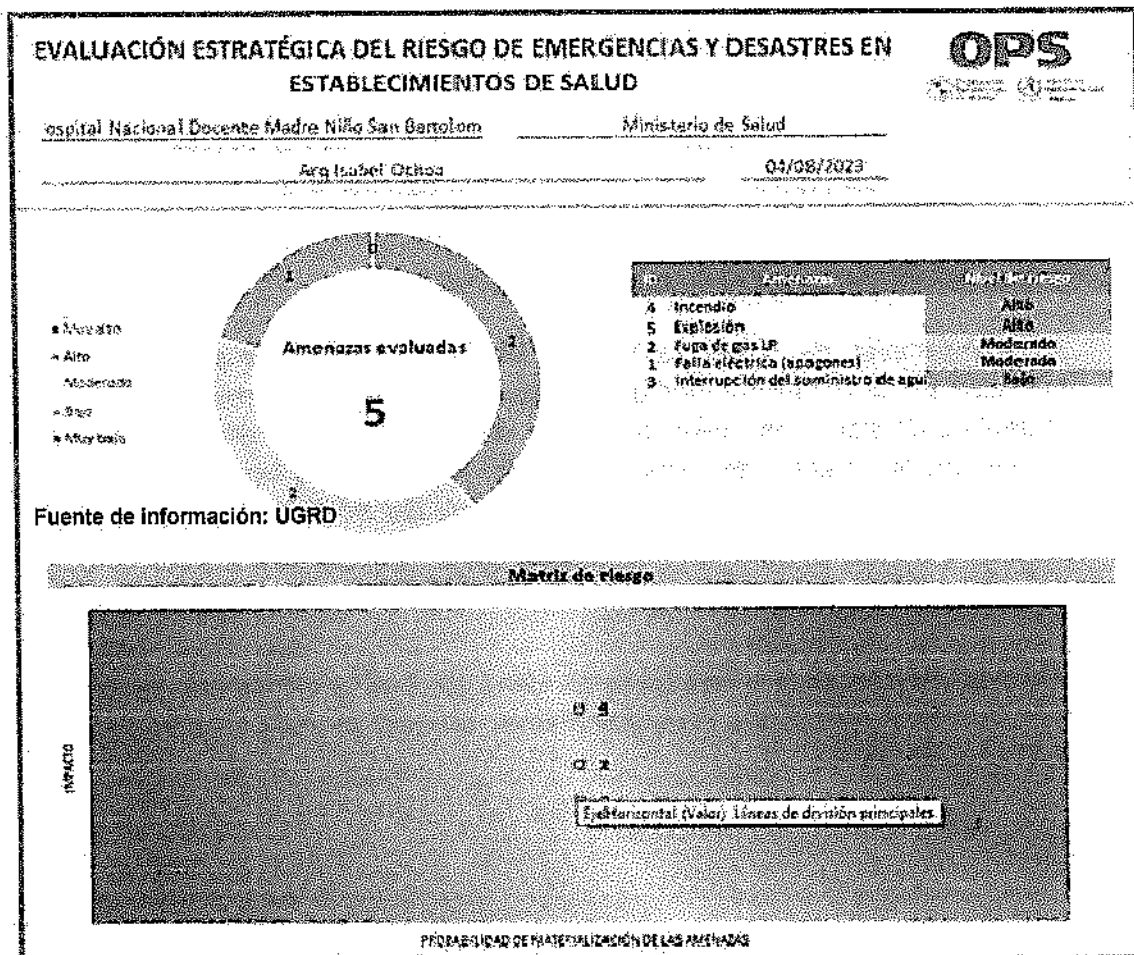
EVALUACIÓN ESTRATÉGICA DEL RIESGO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD

OPS

STAR-H

Clasificación de amenazas				Probabilidad de materialización de las amenazas	IMPACTO					Nivel de riesgo
Nº	GRUPOS	SUBGRUPOS	AMENAZAS		GRAVEDAD			Nivel de vulnerabilidad del establecimiento	Gravedad de consecuencias	
					Potencial de afectación	Extensión	Intensidad			
				A	B1	B2	B3	C	D	
1	Antropogénicas	Tecnológicas	Falla eléctrica (apagones)	Probable	Moderado	Moderado	Moderado	Alto	Alto	Moderado
2	Antropogénicas	Tecnológicas	Fuga de gas LP	Probable	Moderado	Moderado	Moderado	Alto	Alto	Moderado
3	Antropogénicas	Tecnológicas	Interrupción del suministro de agua	Probable	Baja	Moderado	Baja	Alto	Alto	Bajo
4	Antropogénicas	Tecnológicas	Incendio	Probable	Baja	Alto	Baja	Alto	Alto	Alto
5	Antropogénicas	Tecnológicas	Explosión	Probable	Alto	Baja	Moderado	Alto	Alto	Alto

Fuente de información: UGRD



Fuente de información: UGRD





6.3. ORGANIZACIÓN FRENTA A UNA EMERGENCIA

- Director General: - Presidente
- Responsable de Gestión del Riesgo de Desastres - Secretario
- Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres – Miembros del GT GRD.
- Brigada Hospitalaria

CUADRO N° 02: GRUPO DE TRABAJO DEL HONADOMANI-SB

DEPENDENCIA	CARGO
Dirección General	Presidente
Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres	Secretaría Técnica
Oficina Ejecutiva de Administración	Miembro
Departamento de Gineco-Obstetricia	Miembro
Departamento de Pediatría	Miembro
Departamento de Cirugía Pediátrica	Miembro
Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos	Miembro
Departamento Anestesiología y Centro Quirúrgico	Miembro
Departamento de Odontostomatología	Miembro
Departamento de Apoyo al Tratamiento	Miembro
Departamento de Ayuda al Diagnóstico	Miembro
Departamento de Enfermería	Miembro
Oficina de Logística	Miembro
Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento	Miembro
Oficina de Asesoría Jurídica	Miembro
Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico	Miembro
Oficina de Estadística e Informática	Miembro
Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental	Miembro

Fuente de información: UGRD

6.2.2 SISTEMA DE COMANDO

EL HONADOMANI-SB, adopta la metodología del Sistema de Comando de Incidentes – SCI, para el sector salud, permite una organización funcional y modular con el objetivo de garantizar el control de la respuesta en salud ante la ocurrencia de un incidente (evento Adverso), emergencia o desastre, el sistema dispone de las herramientas necesarias para la toma de decisiones frente a los Incendios. (Formatos, Planes, Mapas, etc.).





6.4. PROCEDIMIENTOS ESPECIFICOS

6.4.1. PROCEDIMIENTO DE PREPARACIÓN PARA REDUCIR DAÑOS A LA SALUD

Se tiene en cuenta la prevención, reducción de la exposición a las amenazas y las vulnerabilidades pretendiendo mejorar la preparación para la respuesta y la recuperación en la institución, en caso de Incendios en el HONADOMANI-SB.

- ✓ Comunicar a los responsables al retiro o dar de baja a los bienes patrimoniales que están obsoletos y almacenados en los techos.
- ✓ Reclutar personal para capacitación de los trabajadores en temas propiamente de Gestión del Riesgo de Desastres, ej.: identificación de rutas de evacuación, uso de extinguidores, lectura de planos de seguridad, mapas de riesgo, señalética, etc.
- ✓ Mejorar la comunicación fluida, ni trabajo conjunto con las unidades de Servicios Generales y Mantenimiento con la Unidad de Informática de la Oficina de Estadística e Informática.
- ✓ Mantener reuniones PREVIAS de coordinación de repuesta frente a Incendios.
- ✓ Integración de todo el personal de las oficinas y dependencias dentro de la organización en las Brigadas.
- ✓ Análisis y coordinación de la Idoneidad de las zonas de seguridad y recorrido, realizar señalética para el distanciamiento social.
- ✓ Informar y difundir en medio escrito y vía web el flujograma de atención dentro del Hospital San Bartolomé a los miembros del Espacio de Monitoreo de Emergencia y Desastres (EMED) y brigadistas.
- ✓ Mantener la calma y dirigirse de inmediato hacia la ruta de Evacuación.
- ✓ Alertar inmediatamente a las personas que se encuentran cerca.
- ✓ En caso de ocurrir un amago de incendio, utilizar un extintor para apagarlo, si se sabe cómo usarlo.
- ✓ Antes de evacuar, percatarse que las manijas de las puertas no estén calientes ya que ello podría implicar que haya fuego del otro lado.
- ✓ Evitar inhalar humo, taparse la nariz y la boca con un trapo húmedo.
- ✓ En caso no es posible evacuar, se recomienda:
- ✓ En caso que su vestimenta se incendie, rodar por el piso y cubrirse con una manta o abrigo para apagar el fuego.
- ✓ Hacer señales con una linterna, abrigo, u otros elementos para llamar la atención de las personas en el exterior.
- ✓ Si el espacio donde te encuentra ha sido invadido por el humo, colocarse lo más cerca posible al piso y desplázate a gatas.
- ✓ Colocar trapos o ropa mojada debajo de las puertas para evitar que el humo ingrese al ambiente donde te encuentres.
- ✓ Las acciones a seguir después de un incendio son:
- ✓ Realizar la evaluación de daños en el hospital.
- ✓ Identificación de víctimas.





- ✓ evacuación de los quemados que ameriten manejo en institución que cuente con servicio de quemados
- ✓ Tratar a los pacientes con quemaduras u otras lesiones leves.
- ✓ Realizar las coordinaciones para el restablecimiento de los espacios físicos afectados.
- ✓ Reubicación temporal de los servicios afectados con la finalidad de continuar con las labores normales.
- ✓ Dependiendo de la extensión de la zona comprendida y el nivel del daño del evento, la responsabilidad de la declaración de alertas corresponderá a:
 - ✓ Director General del HONADOMANI "San Bartolomé".
 - ✓ Coordinador de Gestión de Riesgo del Desastres.
- ✓ Se deberá evaluar y solicitar la declaratoria de la alerta correspondiente; así como la coordinación para la ejecución de las acciones pertinentes, evaluación y monitoreo de las acciones efectuadas. Deberá mantener informado de las acciones realizadas al Centro de Prevención y Control de Emergencias y Desastres de la DIRIS LIMA CENTRO. La Oficina General de Defensa Nacional en caso de considerarlo necesario asumirá activamente el rol de asesoramiento y coordinación presencial.
- ✓ Los factores desencadenantes de un incendio son: fuga de gases, de combustible, quema indebida de materiales dentro o fuera de la edificación, falta de mantenimiento de las instalaciones eléctricas, inadecuada manipulación de líquidos inflamables, carencia de detector de fuegos, aumento de materiales de almacén. Los efectos de este tipo de peligro son: pérdida de vidas humanas, materiales, instalaciones e interrupción del servicio.
- ✓ Como antecedente el incendio ocurrido en 2019 en el área de lavandería se produjo el amago de incendio y se pudo notar las falencias en el sistema contra incendios, la falta de coordinación, el distanciamiento de un conducto de agua para disminuir los riesgos.
- ✓ Es importante la implementación de un sistema integral contra incendios, que a la fecha no ha sido implementado, por dos motivos: el primero corresponde al tema presupuestal, y el segundo por la construcción imposibilidad de la construcción de la cisterna, los gabinetes con mangueras contra incendios que interfieren con la infraestructura, declarada patrimonio cultural

6.4.2. PROCEDIMIENTO DE ALERTA

NOTIFICACION DEL EVENTO: Bajo la sospecha de un evento, la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental, en coordinación con el Espacio de Monitoreo de Emergencias y Desastres del HONADOMANI-SB, analizan la información, determinan y comunican la declaración de alerta a la Dirección General. Ante la Ausencia de la máxima Autoridad, será el Médico Jefe de Guardia con la Brigada Hospitalaria de Guardia que se encuentra de turno.





➤ **ALERTA VERDE:**

- Actualizar o revisar recursos necesarios de personal, medicamentos, camas, ambulancias y de otros para hacer frente a un amago o incendio.
- Evaluar la operatividad de la red asistencial de referencias y contrarreferencias.
- Elaborar y difundir el rol de retenes de personal.
- Evaluar la operatividad del sistema de comunicación y transporte.
- Evaluar la operatividad de los servicios críticos: UCI, UTI, Sala de Partos, Centro Quirúrgico, Banco de Sangre, Emergencia, etc.
- Disponer del directorio de personal del HONADOMANI "San Bartolomé" el cual debe estar actualizado y socializado.

➤ **ALERTA AMARILLA:**

- Convocar a los brigadistas a cargo del Coordinador de Gestión de Riesgo del Desastres del HONADOMANI "San Bartolomé".
- Refuerzo preventivo de guardia: El Director General del HONADOMANI "San Bartolomé", Jefa del Equipo de Intervención en emergencias y Desastres, y la Jefa del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos.
- Garantizar la operatividad del Sistema de Comunicación y Transporte:
 - Radiofonía (VHF)
 - RADIOTETRA
 - Telefonía fija, móvil, correo electrónico.
 - Ambulancias (03) con categoría vigente, totalmente equipadas y con el personal necesario para el traslado de pacientes, médico, enfermero y conductor, contar con combustible para 24 – 48 horas.
- Asegurar la disponibilidad de camas libres.

Se contará al menos 20% de camas libres considerando las siguientes áreas: Emergencia, Hospitalización, UCI, UTI, Sala de Partos. Se realizará la gestión de las camas libres para designarlas hacia las áreas que lo requieran. El retén de guardia debe estar presente en el HONADOMANI-SB, desarrollando actividades o labores de respuesta, contar un rol de reten permanente.

- Restringir los procedimientos de ayuda diagnóstica (imágenes y laboratorio) que no sean de emergencia.
- Restringir las intervenciones quirúrgicas electivas.





"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- Garantizar la existencia de un adecuado stock de medicina e insumos para la atención de los pacientes.
- Asegurar la continuidad de los servicios contando con reservas de agua segura, alimentos y combustible; así como la operatividad de la casa de fuerza y del grupo electrógeno.
- Mantener la comunicación y coordinación permanente con los establecimientos de salud de referencia y contrarreferencia y entre las DIRIS.

➤ **ALERTA ROJA:**

- Activar el Espacio de Monitoreo de Emergencias y Desastres (EMED)
- Realizar la evaluación de daños y análisis de necesidades con carácter de inmediata ante la situación presentada.
- El retén de guardia debe estar presente del HONADOMANI "San Bartolomé" desarrollando actividades o labores de respuesta.
- Suspender toda actividad programada.
- Incrementar el número de camas hospitalarias operativas, para la atención de las víctimas, armado de carpas con la finalidad de requerir mayor áreas de atención
- Hacer uso efectivo de todas las camas disponibles del establecimiento de salud.
- Mantener el control de las líneas vitales y servicios básicos para asegurar el abastecimiento de agua, energía eléctrica, alimentos y combustible, además del grupo electrógeno durante la emergencia.

6.4.3. PROCEDIMIENTO DE COMANDO Y COORDINACIÓN

Comprende acciones que adopta el HONADOMANI-SB, que garanticen una adecuada organización funcional y modular con el objetivo de garantizar el control de la respuesta en salud ante la ocurrencia de un Incendio – Sistema de Comando de Salud (SCS). Asimismo, se debe garantizar la participación interinstitucional y la provisión de servicios de apoyo para actividades de alerta, frente a la ocurrencia de incendios, donde se establecen los flujos de comunicaciones entre los equipos de primera respuesta de salud, el SCS, El EMED y el COE Salud.



**Cuadro N° 03: EQUIPO DE ATENCION HOSPITALARIA**

DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRÍTICOS	DEPARTAMENTO DE CENTRO QUIRÚRGICO Y CENTRO OBSTÉTRICO
Equipo de atención prioridad I	Equipo de atención Quirúrgica Equipo de atención Partos
Equipo de atención prioridad II	
Equipo de atención prioridad II	
Equipo de atención prioridad IV	

ZONA N°1 – HONADOMANI "SAN BARTOLOMÉ"

El Equipo de Intervención en Emergencias y Desastres del HONADOMANI-SB, cuenta con la disponibilidad de una RADIO TETRA de 08:00am hasta las 16:00pm horas, y de las 16:00pm hasta las 08:00am horas, a cargo del Supervisor Administrativo para la comunicación con las entidades que a continuación se indica a fin de consultar y/o solicitar apoyo para la derivación de nuestros pacientes de acuerdo a especialidades, camas UCIS y otros:

6.4.4. PROCEDIMIENTO DE RESPUESTA PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA ATENCIÓN DE SALUD

Comprende el conjunto de acciones y actividades que en el HONADOMANI-SB se ejecutan frente a emergencias o desastres ocasionados por incidentes Antropogénicos Tecnológicos - Incendios, se detallan abajo:

- Contra referencia, a las victimas requieran atención especializada (quemados)
- Triage
- Atención pre hospitalaria y hospitalaria
- Transporte asistido de pacientes
- Reorganización de la oferta
- Gestión de Suministros
- La vigilancia epidemiológica (antes y después del desastre)
- Manejo de cadáveres
- Salud Mental

SECUENCIA Y CARACTERÍSTICAS DE LOS INCENDIDOS:

- Origen "Antrópico", Ocurrencia "Altamente Probable", Magnitud "Moderado-Severo": Fuego fuera de control que rebasa la capacidad de respuesta en el sitio donde se origina y con posibilidad de propagarse o generar daños.



**IMPACTO DE LOS INCENDIDOS:**

- Probabilidad de gran número de víctimas, por quemaduras y asfixias por humo y gases tóxicos; además de pérdidas materiales importantes.

SERVICIOS BÁSICOS con los que cuenta el HONADOMANI-SB:

- Vías de acceso a la localidad: Terrestre.
- Medios de transportes disponibles o cercanos: buses interprovinciales, microbuses, servicio metropolitano, camiones, automóviles, motocicletas, triciclos, bicicletas.
- Sistemas de comunicaron existentes: Telefonía Fijo y Móvil, Fax, Radio, internet.
- Energía Eléctrica: Disponible localmente: Si (X) No ()
- Agua potable: Disponible: Si (x) No ()
- Disposición de desechos: Red sanitaria completa "Desagüe", Camión Recolector
- Medicamentos e insumos médicos:
 - Farmacia dispone Kits de medicamentos e insumos destinados para la atención de las emergencias y desastres.
 - Se realizará permanentemente el inventario físico de los kits de farmacia del HONADOMANI "San Bartolomé" destinados para la atención en los casos de emergencias y desastres.
 - El servicio de Farmacia cuenta con un almacén diferenciado para la atención en los casos de emergencias y desastres.
- Organización y preparación en Emergencias y Desastres:
 - Plan de Respuesta Hospitalaria y Planes de Contingencia
 - Activación del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres y Sistema de Comando de Incidentes.
 - Responsables del Programa Presupuestal 068 y Equipo Técnico.
 - Personal capacitado para el armado de carpas en las áreas de expansión.
 - Personal capacitado para la primera respuesta local, por equipos de atención.
 - Brigada Hospitalaria Institucional.
- Posibles daños de importancia a nivel local:
 - Paralización de la actividad productiva.
 - Paralización de actividades públicas y privadas.
 - Bloqueo de carreteras, accidentes de tránsito que sobrepasen la atención de los servicios de emergencia.
 - Incendios en sedes deportivas y hoteleras.
 - Incremento de asalto y robos a individuos, viviendas y centros de abastos y/o comerciales.
 - Víctimas policontusas, fracturas, traumas diversos.
 - Funcionamiento Parcial de los Establecimientos de Salud.





6.4.5. PROCEDIMIENTO PARA LA CONTINUIDAD DE SERVICIOS

Este procedimiento comprende el conjunto de acciones y actividades orientadas a garantizar la continuidad de la atención en el HONADOMANI-SB.

- Realizar la rápida evaluación de daños y análisis de necesidades de las instalaciones afectadas, para determinar las medidas de intervención y reestablecer la continuidad de la atención.
- Evacuación de personal y pacientes que se encuentren fuera de peligro
- Ingreso seguro de personal al área afectada para verificación y/o recuperación de equipamiento que sea necesario (cuando esté permitido por bomberos)
- Realizar la limpieza, desinfección y remoción de escombros del HONADOMANI-SB
- Revisar el Plan de Respuesta Hospitalaria ante Emergencias y Desastres
- Utilizar los recursos disponibles (carpas, módulos de emergencia, entre otros bienes) y la adecuación de infraestructura que permita reestablecer en forma inmediata y temporal la atención en salud.
- Monitoreo de la alerta verde/amarilla o roja según corresponda.
- Designar actividades y roles al Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres y Brigadas Hospitalarias del del HONADOMANI "San Bartolomé"
- Elaborar y difundir el rol del personal programado para retén en caso de alerta.
- Asegurar el abastecimiento de medicamentos, en los lugares donde los pacientes serán reubicados cuando la operatividad del HONADOMANI-SB se vea afectado
- Revisar los recursos necesarios: personal, medicamentos, camas y ambulancias.
- Garantizar el abastecimiento de agua para consumo humano y el manejo de la gestión de residuos sólidos.
- Continuar el tratamiento de los pacientes con enfermedades crónicas o inminentes (partos, cesáreas, etc.)

6.5. ACTIVIDADES ARTICULADAS A LOS PROCESOS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

Objetivo 1: Fortalecer la prevención y organización para la respuesta oportuna y adecuada frente a un amago o incendio en el HONADOMANI "San Bartolomé"

Capacitación del personal

- Evaluación y capacitación del personal del HONADOMANI San Bartolomé frente a Emergencias por Incendios.
 - Capacitación al personal asistencial primeros auxilios de pacientes quemados, asfixia, etc.





- Capacitación al personal administrativo primeros auxilios de pacientes quemados, asfixia, etc.
- Capacitación del personal para afrontamiento de emergencias por incendios.
- Capacitación en lectura de la señalética y planos de evacuación.
- Simulacro de armado de carpas en el área de expansión.
- Difusión de herramientas para afrontamiento de emergencias por incendios
 - Difusión de rutas de evacuación, utilización de extintores
 - Difusión de los Mapas de Riesgo (identificación de áreas vulnerables) por SST.
- Evaluación de la Infraestructura y equipamiento del HONADOMANI San Bartolomé para respuesta en caso de Emergencias por Incendios.
 - Supervisión de Cisternas de agua
 - Evaluación y Mantenimiento de las mangueras contra incendios,
 - Evaluación de cantidad de ambientes que requiere de detectores de humo con alarma.
 - Evaluación del estado situacional de los extintores,
- Elaboración los planos de ubicación de los extintores.
- Mantenimiento y/o Adquisición de extintores.
- Adquisición de Detectores de Humo con alarma.
- Gestión del abastecimiento de agua en caso de cortes de la red pública.
- Reforzar la señalización de evacuación

Objetivo 2: Optimizar la capacidad de respuesta de las UPSS Críticas ante la probable afluencia masiva de personas en la jurisdicción del cercado de lima y zonas aledañas.

- Adquisición de carpas para incrementar la Oferta Móvil.

Objetivo 3: Garantizar la continuidad y calidad en la prestación de los servicios de salud post incendios

- Abastecimiento de medicamentos e insumos médicos de Emergencia.

VII. PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO

Las actividades que se implementarán y que requieren financiamiento se asignan a la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios y están sujetos a la demanda adicional que la institución solicite en el ejercicio fiscal.

El presupuesto debe estar considerado en el PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS y el PPR 068 solicitados mediante el SIGA, MEF, y el





"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

presupuesto proyectado según nuestro PPR es insuficiente, ya que no se cuenta con recursos humanos dentro del equipo.

Presupuesto del Plan Contra Incendios

Bienes y/o Servicios	Cantidad	Costo
Megáfono	02	S/. 800.00
Papel Bond	1 millar	S/. 30.00
Cartulina	12	S/. 12.00
Papelógrafo	12	S/. 12.00
Señaléticas	20	S/. 1,800.00
Mantenimiento de Cisterna	01	S/. 4,000.00
Mantenimiento de Tuberías	100 unidades	S/. 3,000.00
Mantenimiento de Grupo Electrógeno	02	S/. 2,000.00
Detectores de humo incluye alarma contra incendios	01	S/. 3,500.00
TOTAL		S/. 15,154.00





VIII. MONITOREO Y EVALUACIÓN

MATRIZ DE INDICADORES DEL PLAN DE TRABAJO DEL COMITÉ FARMACOTERAPÉUTICO

OBJETIVO		INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	META PROGRAMADA	FUENTE DE INFORMACIÓN	RESPONSABLE
OG: Fortalecer la prevención y organización para la respuesta oportuna y adecuada frente al peligro y ocurrencia de incendio, reduciendo el número de Víctimas de emergencias masivas	Porcentaje de evaluaciones realizadas a la infraestructura y equipamiento del HONADOMANI SB	$= \frac{\text{Nº de evaluaciones realizadas}}{\text{Nº de Evaluaciones programadas}} \times 100$	Porcentaje	100%	Plan de Mantenimiento de Infraestructura y Equipamiento	Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento
OE1: Fortalecer la prevención y organización para la respuesta oportuna y adecuada frente a un amago o incendio en el HONADOMANI "San Bartolomé"	Porcentaje de trabajadores capacitados en respuesta frente a emergencias por incendios	$= \frac{\text{Nº de trabajadores capacitados}}{\text{Nº de trabajadores del HONADOMANI San Bartolomé}} \times 100$	Porcentaje	60%	Plan de Desarrollo de las Personas	Oficina de Personal
OE2: Optimizar la capacidad de respuesta de las unidades productoras de servicio de salud del HONADOMANI "San Bartolomé"	Nº de carpas operativas para oferta móvil		Porcentaje	100%	Módulo de patrimonio del SIGA	Oficina de Logística
OE3: Garantizar la continuidad y calidad en la prestación de los servicios de salud post incendios en el HONADOMANI "San Bartolomé"	Porcentaje de disponibilidad de medicamentos e insumos	$= \frac{\text{Nº de medicamentos disponibles para emergencias}}{\text{Nº de medicamentos necesarios para emergencia}} \times 100$	Porcentaje	90%	Informe de consumo Integrado (ICI)	Servicio de Farmacia





PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital Nacional Docente
Madre Niño "San Bartolomé"

Dirección General
Equipo de Intervención en Emergencias y
Desastres



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

IX. ANEXOS

Anexo 1: MATRIZ PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES POR OBJETIVOS

Anexo 2: CASOS DE VICTIMAS

Anexo 3: TARJETA DE IDENTIFICACIÓN DE PACIENTE SEGÚN SU CONDICIÓN

Anexo 4: PLANO DE CALLES ALTERNAS DEL HONADOMANI "SAN BARTOLOMÉ"

Anexo 5: PLANOS DE EVACUACIÓN EN EL HONADOMANI "SAN BARTOLOMÉ"

Anexo 6: DIRECTORIO TELEFÓNICO Y/O DIRECCIÓN DE LIMA

Anexo 7: RESOLUCION GRUPO DE TRABAJO DE LA UGRD

Anexo 8: RESOLUCION BRIGADA HOSPITALARIA - 2023

Anexo 9: ANÁLISIS DE LA VULNERABILIDAD, Resumen del PEAS





"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ANEXO 01: MATRIZ DE PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES

OBJETIVO	ACTIVIDAD / TAREAS	UNIDAD DE MEDIDA	META						RESPONSABLE
			2023		2024				
			III TRI M	IV TRI M	I TRI M	II TRI M	III TRI M	IV TRI M	
OE1. Fortalecer la prevención y organización para la respuesta oportuna y adecuada frente a un amago o incendio en el HONADOMANI "San Bartolomé"	Evaluación y capacitación del personal del HONADOMANI San Bartolomé frente a Emergencias por Incendios.	Informe	1	1	3	1			
	- Capacitación al personal asistencial primeros auxilios de pacientes quemados, asfixia, etc.	Informe			1	1			UGRD
	- Capacitación al personal administrativos primeros auxilios de pacientes quemados, asfixia, etc.	Informe		1					UGRD
	- Capacitación del personal para afrontamiento de emergencias por incendios.	Trabajador			1				UGRD
	- Capacitación en lectura de la señalética y planos de evacuación.	Trabajador	1						UGRD
	- Simulación de armado de carpas en el área de expansión.	Brigadista			1				UGRD
	Difusión de herramientas para afrontamiento de emergencias por incendios	Informe		1			1		
	- Difusión de rutas de evacuación, utilización de extintores	Informe		1					UGRD
	- Difusión de los Mapas de Riesgo (identificación de áreas vulnerables).	Informe					1		UGRD - USST
	Evaluación de la Infraestructura y equipamiento del HONADOMANI San Bartolomé para respuesta en caso de Emergencias por Incendios.	Informe		1	1	3	2		UGRD
	- Supervisión de Cisternas de Agua	Informe					1		UGRD
	- Evaluación y Mantenimiento de las mangueras contra incendios,	Informe			1				UGRD - Servicios Generales y Mantenimiento
	- Evaluación de cantidad de ambientes que requiere de detectores de humo con alarma.	Informe				1			UGRD – Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental





PERÚ

Ministerio
de SaludHospital Nacional Docente
Madre Niño "San Bartolomé"Dirección General
Equipo de Intervención en Emergencias y
Desastres

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

OBJETIVO	ACTIVIDAD / TAREAS	UNIDAD DE MEDIDA	META						RESPONSABLE
			2023		2024				
			III TRI M	IV TRI M	I TRI M	II TRI M	III TRI M	IV TRI M	
	- Evaluación del estado situacional de los extintores,	Informe		1					UGRD
	Elaboración los planos de ubicación de los extintores.	Plano			1				UGRD
	Mantenimiento y/o Adquisición de extintores.	Extintor				1			UGRD
	Adquisición de Detectores de Humo con alarma.	Detector de humo					1		UGRD
	Gestión del abastecimiento de agua en caso de cortes de la red pública.	Informe		1					UGRD
	Reforzar la señalización de evacuación	Informe				1			UGRD
	OE2. Optimizar la capacidad de respuesta de las unidades productoras de servicio de salud del HONADOMANI "San Bartolomé"	Mantenimiento de Infraestructura y equipamiento de las áreas críticas del HONADOMANI San Bartolomé para afrontar emergencias por incendios	Informe			1		1	
Adquisición de carpas para incrementar la Oferta Móvil.		Carpa						1	UGRD
OE3: Garantizar la continuidad y calidad en la prestación de los servicios de salud post incendios en el HONADOMANI "San Bartolomé"	Abastecimiento de medicamentos e insumos médicos de Emergencia.	Informe			1				UGRD – Servicio de Farmacia





PERU

Ministerio
de Salud

Hospital Nacional Docente
Madre Niño "San Bartolomé"

Dirección General
Equipo de Intervención en Emergencias y
Desastres



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ANEXO N° 02: CASOS DE VICTIMAS

NEGRO

1. No se presenta signos vitales.
2. Se encuentra de color morado.

ROJO

1. Su temperatura corporal es de 18° centígrados, respiración dificultosa, no responde a estímulos verbales ni dolorosos.
2. Tiene un golpe en la cabeza y no responde a los llamados, sangrado por nariz y boca.

AMARILLO

1. Con taquicardia, dificultad respiratoria severa, piel color morado.
2. Habla incoherencias, no reconoce personas ni lugares, sangrados en brazos izquierdo (codo).
3. Tos persistente y dificultad respiratoria, se queja constantemente de dolor en el pecho y la espalda.
4. Piel morada, fractura expuesta en pie derecho (tibia y peroné) antecedentes asmáticos.
5. Lesión en la planta del pie izquierdo con sangrado abundante.

VERDE

1. Heridas leves en brazos y abdomen, crisis nerviosa.





PERU

Ministerio
de Salud

Hospital Nacional Docente
Madre Niño "San Bartolomé"

Dirección General
Equipo de Intervención en Emergencias y
Desastres



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ANEXO N° 03: TARJETA DE IDENTIFICACIÓN DE PACIENTE SEGÚN SU CONDICIÓN

TARJETA DE IDENTIFICACIÓN DE PACIENTE SEGÚN SU CONDICIÓN

PERU CLASIFICACIÓN DE VICTIMAS		TRATAMIENTO INICIAL PREHOSPITALARIO	
Fecha:	Hora:	Hora:	
Edad:	Sexo:	Hora:	
Nombre:		Hora:	
Procedencia:		Hora:	
Tipo de accidente:		Hora:	
Lesiones:		Responsable:	
Para el traslado		Prioridad:	
Para el traslado		Para el traslado	

GRADOS DE PRIORIDADES
I - Graves con probabilidades de supervivencia
II - Moderado
III - Leves
IV - Muertos

I	IV	I
II	II	II
III	III	III





PERÚ

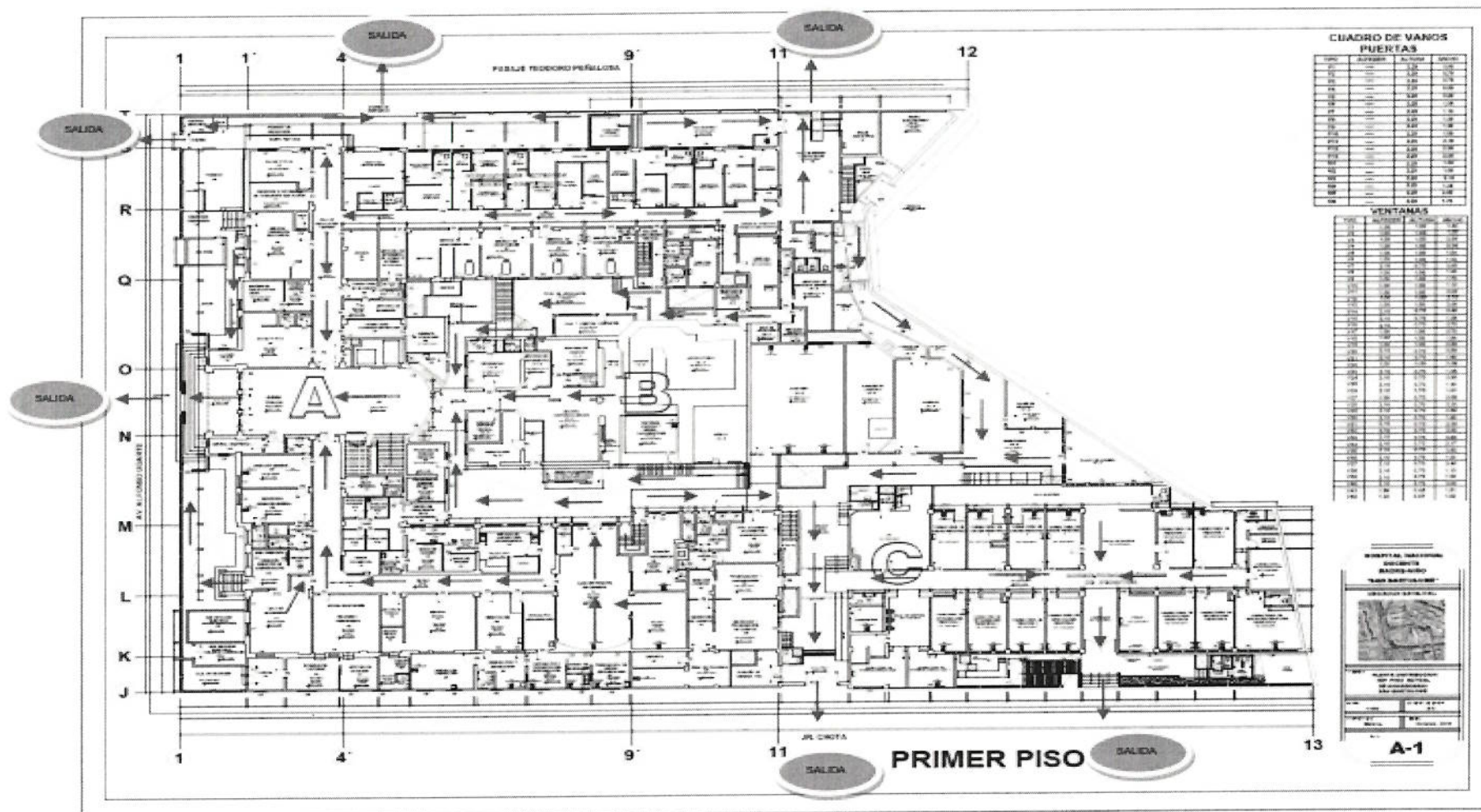
Ministerio
de Salud

Hospital Nacional Docente
Madre Niño "San Bartolomé"

Dirección General
Equipo de Intervención en Emergencias y
Desastres



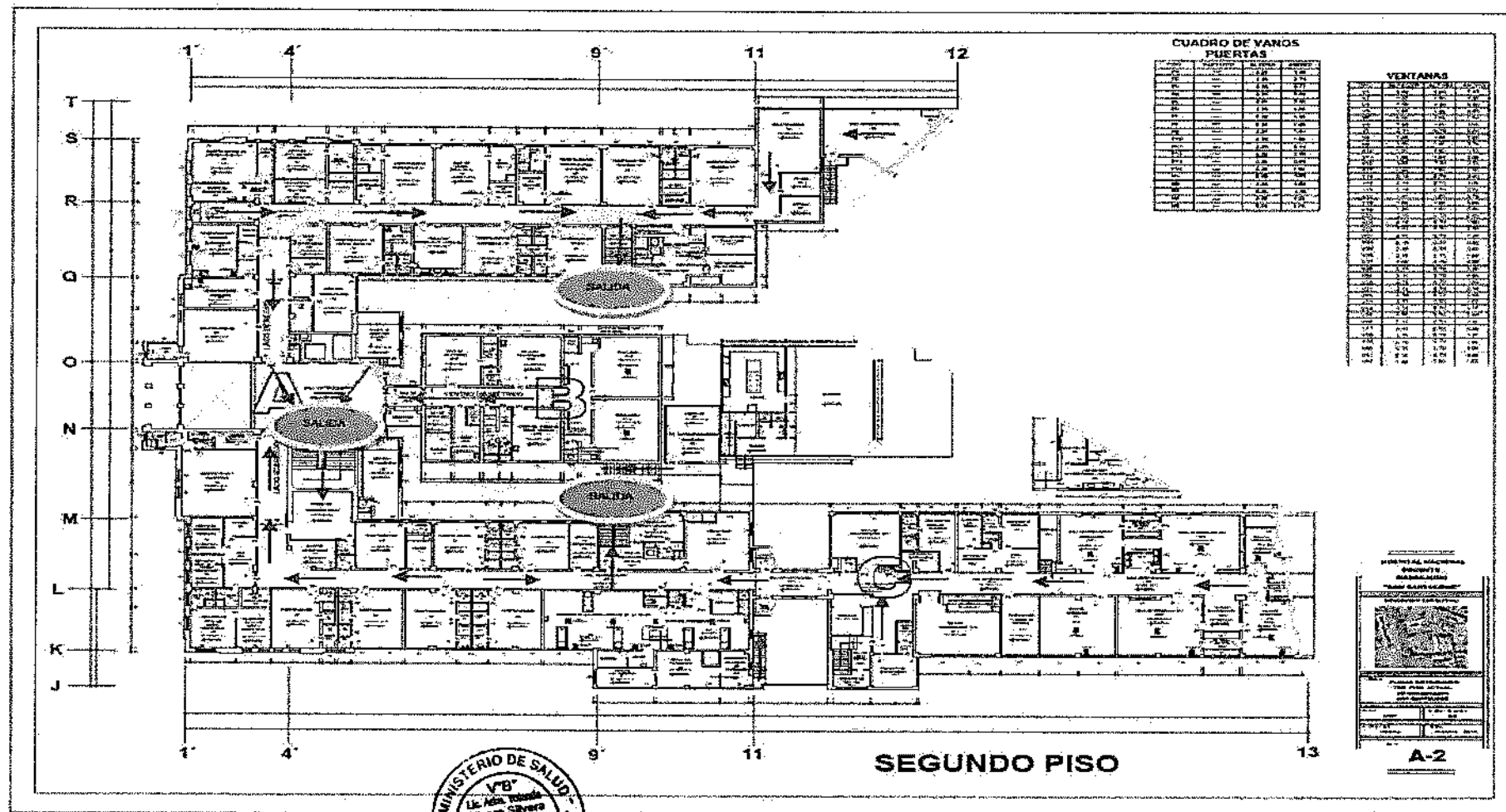
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"





"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

SEGUNDO PISO





PERÚ

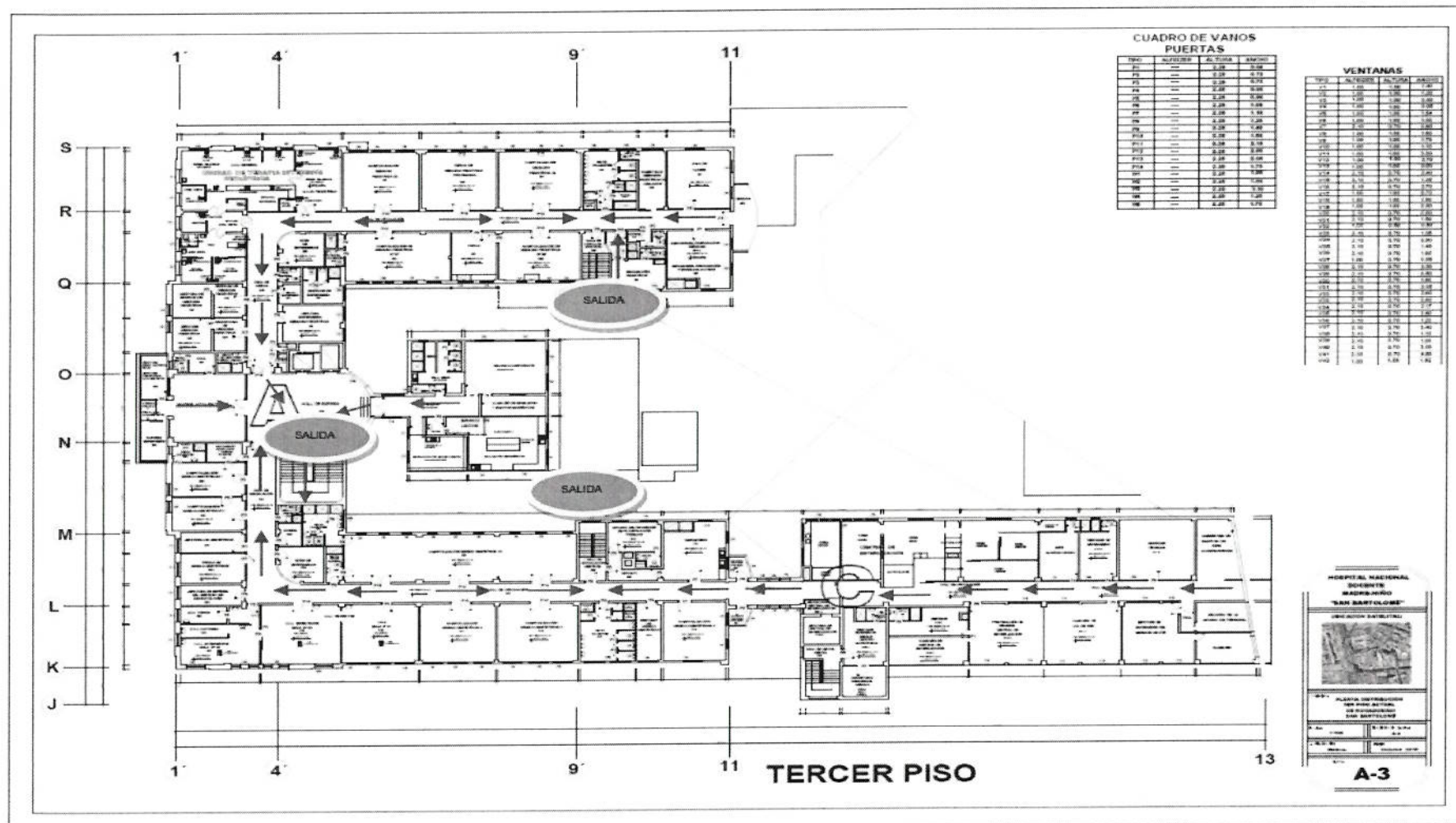
Ministerio
de Salud

Hospital Nacional Docente
Madre Niño "San Bartolomé"

Dirección General
Equipo de Intervención en Emergencias y
Desastres



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



CUARTO PISO





PERU

Ministerio de Salud

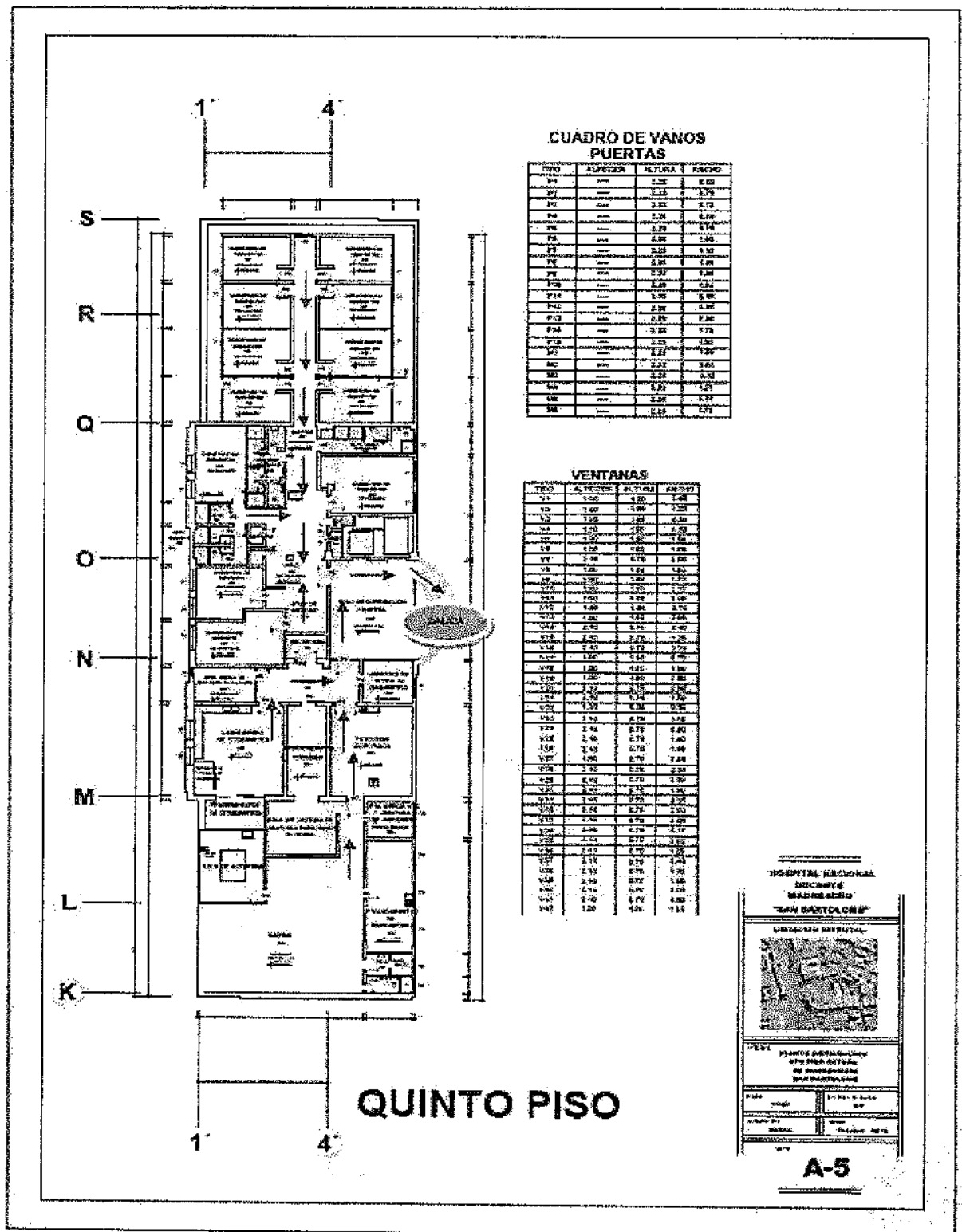
Hospital Nacional Docente
Madre Niño "San Bartolomé"

Dirección General
Equipo de Intervención en Emergencias y
Desastres



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

QUINTO PISO





PERÚ

Ministerio de Salud

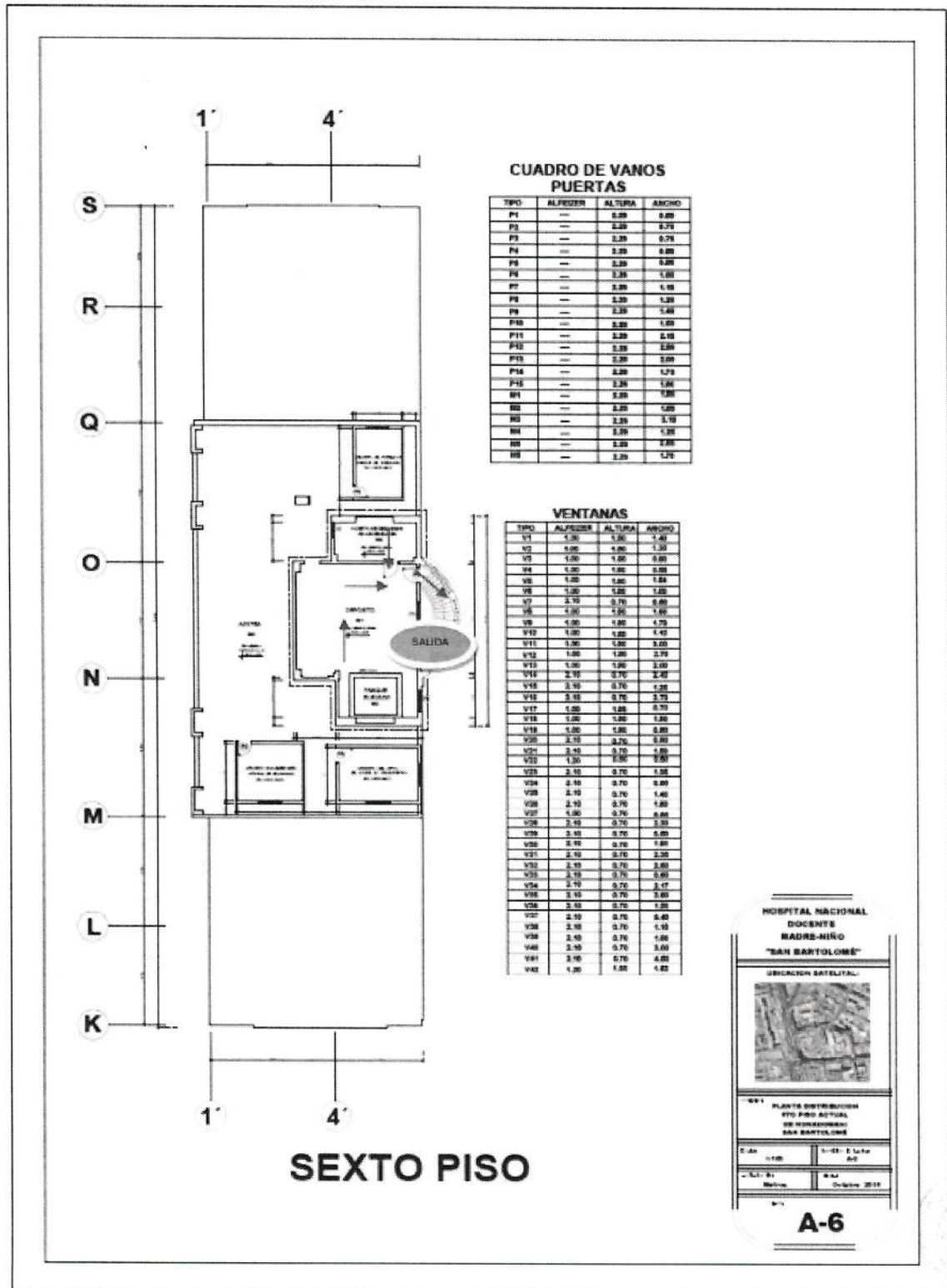
Hospital Nacional Docente
Madre Niño "San Bartolomé"

Dirección General
Equipo de Intervención en Emergencias y
Desastres



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

SEXTO PISO





PERÚ

Ministerio
de SaludHospital Nacional Docente
Madre Niño "San Bartolomé"Dirección General
Equipo de Intervención en Emergencias y
Desastres

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ANEXO N° 06: DIRECTORIO TELEFONICO Y/O DIRECCIÓN DE LIMA

INSTITUCIÓN	DIRECCIÓN	TELÉFONOS	PÁGINA WEB
Hospital Nacional "Arzobispo Loayza"	Av. Alfonso Ugarte 848 – Cercado de Lima	614-4646 Fax: 423- 9154	http://www.hospitalloayza.gob.pe/Loayza/
Hospital Nacional "Dos de Mayo"	Parque Historia de la Medicina s/n Altura Cdra. 13 Av. Grau – Cercado de Lima	328-0028 / 328- 1434	http://hdosdemayo.gob.pe/portal/
Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"	Av. Alfonso Ugarte 825 – Lima	201-0400	http://www.sanbartolome.gob.pe/nuevoportal/
Hospital Nacional "Cayetano Heredia"	Av. Honorio Delgado 262 Urb. Ingeniería – San Martín de Porres	482-0402	http://www.hospitalcayetano.gob.pe/Inicio/en/
Hospital Nacional "Daniel Alcides Carrión"	Av. Guardia Chalaca 2176 Bellavista – Callao	614-7474	http://www.hndac.gob.pe/web/index.php
Hospital Nacional "Hipólito Unanue"	Av. Cesar Vallejo 1390 – El Agustino	362-5700 / 362- 7777	http://www.hnhu.gob.pe/Inicio/
Hospital Nacional "Sergio E. Bernales"	Av. Túpac Amaru Km. 14.5 – Comas	558-0186	http://www.hnseb.gob.pe/
Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa"	Av. República de Panamá 6355 Urb. San Antonio – Miraflores	204-0903 / 204- 0900	http://www.hejcu.gob.pe/



PERÚ

Ministerio
de SaludHospital Nacional Docente
Madre Niño "San Bartolomé"Dirección General
Equipo de Intervención en Emergencias y
Desastres

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Hospital "Hermilio Valdizan"	Carretera Central Km. 3.5 – Ate Vitarte	494-2410 / 494-2516 / 494-2429	http://www.hhv.gob.pe/
Hospital "María Auxiliadora"	Calle Miguel Iglesias 968 – San Juan de Miraflores	619-3030 / 619-3055 / 217-1818	http://www.hma.gob.pe/
Hospital "San José"	Jr. Las Magnolias 475 Carmen de la Legua Reynoso – Callao	319-7830	http://www.hsj.gob.pe/index2.html
Hospital "Santa Rosa"	Av. Bolívar Cdra. 8 s/n – Pueblo Libre	615-8200 anexo 502	http://www.hsr.gob.pe/
Hospital "Victor Larco Herrera"	Av. El ejercito 600 – Magdalena del Mar	261-5303/ 261-4907/261-5516	http://www.larcoherrera.gob.pe/
Hospital "Carlos La franco La Hoz"	Av. Sáenz Peña Cdra. 6 s/n – Puente Piedra	548-4553 / 548-1989 / 548-4481	http://www.hcllh.gob.pe/
Hospital de Emergencias Pediátricas	Av. Grau 854, La Victoria	215-8838 / Emergencia: 323-746	http://www.hep.gob.pe/
Hospital San Juan de Lurigancho	Av. Canto Grande s/n – Paradero 11 – San Juan de Lurigancho	388-6513	http://www.hospitalsjl.gob.pe/
Hospital de Emergencias Villa El Salvador	Cruce avenida Mariano Pastor Sevilla c/ avenida 200 Millas S/N tercer sector – Villa El Salvador	500-7800 / 500-7801	http://www.heves.gob.pe/principal/





"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Hospital de Ventanilla	Av. Pedro Beltrán s/n Ventanilla	553-5317 / 539-4853 / 539-4854	http://www.hospitaldeventanilla.gob.pe/
Hospital Vitarte	Av. Nicolas Ayllón 5880 – Ate Vitarte (Altura Km. 7.5 Carretera Central)	351-4484 / 351-3911	http://www.hospitalvitarte.gob.pe/portal/
Hospital de Huaycán	Av. Jose Carlos Mariátegui s/n Zona B – Huaycán	371-6049 / 371-6797 / 371-5979 / 371-5530	http://www.hospitalhuaycan.gob.pe/
Hospital "Jose Agurto Tello" – Chosica	Jr. Arequipa 214 – 218 – Chosica	418-3232	http://www.hospitalchosica.gob.pe/
Hospital "Rezola" – Cañete	Calle San Martín 120 – San Vicente – Cañete	581-2421	http://www.hospitalrezola.gob.pe/
Hospital Apoyo de Barranca	Av. Nicolás de Piérola 210 – Barranca	235-2241 / 235-2075	http://www.hospitalbarranca.gob.pe/
Hospital de Chancay	Calle Mariscal Sucre S/N – Chancay	377-1941 / 377-1037 anexo 122 Emergencia: 377-2946	http://www.hospitaldechancay.gob.pe/
Hospital Huaral "San Juan Bautista"	Av. Tacna 120 – Urb. San Juan Bautista – Huaral	246-2990 Emergencia 246-4600	http://www.hospitalhuaral.gob.pe/
Centro Emergencia Mujer	Jr. Camaná N° 616 – Cercado de Lima	626-1600 anexo 1005	http://www.mimp.gob.pe/





"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA RED PRESTACIONAL ALMENARA

Dependencia	Telf. fijo	Enlace	Aniversario	Dirección
Hospital Nacional Guillermo Almenara Irigoyen	324.2983 513.6830	4700	10.02.1941	Av. Grau 800 - La Victoria
Hospital III de Emergencias Grau	428.5549 428.6199	6502 6595	12.08.1961	Local asistencial : Av. Grau 351 - Lima Local Administrativo: Jr. Cotabambas 390, Lima
Hospital II Vitarte	494.2983 494.2959	7135 7136	19.03.1970	Av. San Martín de Porres 265, Vitarte
Hospital II Ramón Castilla	425.1225	7255 7256	01.02.1982	Jr. Guillermo Dansey 390-Lima Cercado
Hospital II "Clínica Geriátrica San Isidro Labrador"	352.0102 352.0220	7355 7356	21.12.1999	Carretera Central Km. 3 ½ Santa Anita
Hospital I Aurelio Díaz Ufano y Peral	459.4857 459.4852	7175 7176	15.03.2000	Calle Río Majes s/n, Asociación Pro Vivienda Los Pinos, San Juan de Lurigancho
Hospital I Jorge Voto Bernales Corpancho	354.2416 354.4747	7165 7166	29.02.2000	Km. 3.5 Carretera Central Santa Anita
Policlínico Chosica	360.2208 360.3124	7085 7086	07.08.1957	Jr. Trujillo 800 - Chosica
Policlínico Francisco Pizarro	382.0205	7075 7076	13.01.1984	Francisco Pizarro 585 - Rímac
Policlínico de Complejidad Creciente San Luis	326.7878	7055 7056	02.10.1995	Circunvalación 2169 - San Luis
EsSalud en San Borja				Calle Joaquín Madrid 200-San Borja (local municipal)
CAP III Huaycán	371.5760 371.7068		05.08.2008	Av. José Carlos Mariátegui Mz C- Lt. 49 - 50 Urbanización Lucumo Pariachi-Entrada Huaycán - Ate
CAP III El Agustino	327.5109 327.5139		01.12.2008	Av. Riva Agüero # 1638-El Agustino
CAP III Independencia	521.5532 521.8414	7358 7359	27.08.2009	Calle "A" - Mz. D - Lote 14, Urb. Panamericana - Independencia. (Al costado del Mega Plaza)
CAP III "Alfredo Piazza Roberts"	222.0526		24.02.2010	Las Lilas 223-225 Urb. San Eugenio - Lince
Centro Médico Ancije	332.1603 433.6463	7108 7107 7106 7105	29.10.1987	Jr. Chota 1449 - Cercado de Lima
Centro Médico Casapalca	244.6006 244.6007		23.08.1992	Carretera Central. Km 160 - Casapalca
Posta Médica Construcción Civil	474.4389 265.6000	7030 7031	18.05.1990	Prolongación Cangallo 670 - La Victoria
IPRESS Clínica San Miguel Arcángel	387-5457			Jr. Las Gardenias 754 - Urb. Los Jazmines (paradero 9 de la Av. Canto Grande) San Juan de Lurigancho
IPRESS Clínica San Juan de Dios	319.1400			Av. Nicolás Arriola 3250-San Luis
IPRESS Zárate	500 6560		01-06-2011	Jr. Santa Mónica 624, Zarate-San Juan de Lurigancho
IPRESS Gamarra	500 6560		19.07.2016	Av. México N° 1005, esquina con Jr. Huamanga - La Victoria
Centro de Atención de Medicina Complementaria - CAMEC	482 4486			Av. Amancaes N° 195 - Rímac





PERÚ

Ministerio
de SaludHospital Nacional Docente
Madre Niño "San Bartolomé"Dirección General
Equipo de Intervención en Emergencias y
Desastres

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA RED PRESTACIONAL SABOGAL

Dependencia	Teléfono	Enlace	Aniversario	Dirección
Hospital Nacional Alberto Sabogal Sologuren	429.7744	5016	08-09-1941	Jr. Colina 1081 – Bellavista Callao
Hospital II Lima Norte Callao "Luis Negreiros Vega"	574.8989 574.7024	7371 7372 7373	18.11.2009	Av. Tomás Valle Cdra. 39 - Callao
Hospital II Alberto Leonardo Barton Thompson	205.0300	1046		Av. Argentina 3525 – Callao
Policlínico Alberto Leonardo Barton Thompson	488.9300			Av. Sáenz Peña 345-373 - Callao
Hospital II Gustavo Lanatta - Huacho	232.1071 232.4700 998 744 252	7335 7336 7337	16.11.1941	Av. Francisco Vidal – 707- Huacho
Hospital I Marino Molina Scippa	537.4552 537.4472 537.4482	7155 7156	25.05.2000	Av. Guillermo de la Fuente 515 – Urb. Santa Luzmila 2da. Etapa - Comas
Hospital I Octavio Mongrut Muñoz	319.8060 Anexo 3603	7235 7236	21.07.2000	Av. Las Leyendas 255 –San Miguel
CAP III Luis Negreiros Vega	574.7024 Anexos 2540/2534		24.07.1990	Av. Tomás Valle Cdra.39 – Callao
Policlínico Fiori	534.3031	7065 7066	16.08.1992	Panamericana Norte Km. 13.5 San Martín Porres
CAP III Hna. María Donrose Sutmoller	553.4020 553.4230	7215 7216	23.05.2000	Av. Gonzáles Ganoza s/n -Urb. Antonia Moreno de Cáceres 1er sector – Ventanilla
CAP III Pedro Reyes Barboza – Barranca	235.2175 235.2717		1.12.1999	Luis Vesga Tello s/n Urb. Las Palmeras Barranca
CAP III Huaral	246.0785 246.0796	8229 8212	11.02.1942	Av. Circunvalación 405 – Huaral
Policlínico El Retablo Comas	536.3131		11.01.2018	Jr. Antonio Raimondi 172, Urb. El Retablo – Comas (Alt. Cdra. 73 de la Av. Universitaria)
CAP III Puente Piedra	548.5808 548.5800	5410 5401	30.04.2009	Av. Saenz Peña c6, Puente Piedra Puerta posterior: Av. Buenos Aires 653
CAP III Carabayllo	543.3333 Anexo 1525		07.07.2009	Jr. Diego Berdejo # 184 Urb. Tungasuca - Carabayllo
IPRESS San Bartolomé	232 2214			Jr. La Palma 142-143 - Huacho
Policlínico de Complejidad Creciente Metropolitano del Callao	420 5152 420 5152		05.11.2009	Av. La Marina 288 – Callao
CAP II Chancay	377.1088 377.1813	201	14.04.1976	Luis Felipe del Solar 165 - Plaza de Armas – Chancay
CAP II Paramonga	236.0111		04.08.1961	Av. Miguel Grau s/n - Paramonga
CAP II Sayán	237.1027		15.08.1949	Av. Bartolomé Suarez N° 182-188 Sayán
CAP I Oyón	237.2022		01.09.1993	Calle Comercio 224 - Oyón
CAP I Raura	442.8817	4320		Asiento Minero Raura
CAP I Humaya	237.6021		15.2	Av. José F. Sánchez Carrión s/n Centro Poblado Humaya
Centro de Atención de Medicina Complementaria- CAMEC	429.7744	5364		Guardia Chalaca s/n- Bellavista – Callao
Centro de Producción de Radiofármacos (CICLOTRÓN)				Av. Tomás Valle Cdra. 39 – Callao





PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital Nacional Docente
Madre Niño "San Bartolomé"

Dirección General
Equipo de Intervención en Emergencias y
Desastres



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

OTRAS INSTITUCIONES

SERENAZGO DE LIMA CERCADO	318-5050
EMERGENCIA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ	105
ESCUADRÓN DE EMERGENCIA DEL PNP	482-8988
COMISARIA "ALFONSO UGARTE"	332-0048 / 332-3797
POLICÍA NACIONAL DEL TURISMO	460-0921
DESACTIVACIÓN DE EXPLOSIVOS – UDE	481-2901 / 481-5118
BOMBEROS: CENTRAL DE EMERGENCIA DE BOMBEROS	116 / 222-0222
FISCALÍA DE LA NACIÓN – MINISTERIO PUBLICO	625-5555 / 426-4620
MINDES	0800-16-800
INABIF	463-0303





PERÚ

Ministerio
de SaludHospital Nacional Docente
Madre Niño "San Bartolomé"Dirección General
Equipo de Intervención en Emergencias y
Desastres

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ANEXO N° 07: RESOLUCION GRUPO DE TRABAJO DE LA UGRD



PERÚ

Ministerio
de SaludHospital Nacional Docente
Madre Niño "San Bartolomé"

N° 002 -DG-2023-HONADOMANI-SB



Resolución Directoral

Lima, 13 de Enero de 2023

Visto:

El expediente N° 00197-23, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece que es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, de conformidad con la Ley N° 29664 Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), es el sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres; siendo la Ley de aplicación y cumplimiento obligatorio para todas las entidades y empresas públicas de todos los niveles de gobierno; La Ley precisa la definición de Gestión del Riesgo de Desastres un proceso social cuyo fin último es la prevención, la reducción y el control permanente de los factores de riesgo de desastre en la sociedad, así como la adecuada preparación y respuesta ante situaciones de desastre, considerando las políticas nacionales con especial énfasis en aquellas relativas a materia económica, ambiental, de seguridad, defensa nacional y territorial de manera sostenible. La Gestión del Riesgo de Desastres está basada en la investigación científica y de registro de informaciones, y orienta las políticas, estrategias y acciones en todos los niveles de gobierno y de la sociedad con la finalidad de proteger la vida de la población y el patrimonio de las personas y del Estado;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 027-2017-MINSA, se aprueba la Política Nacional de Hospitales Seguros frente a los Desastres;

Que, con el Decreto Supremo N° 115-2022-PCM se Aprueba el Plan Nacional de Gestión del Riesgos de Desastres – PLANAGERD 2022-2030;

Que, el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, Aprueba el Reglamento del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) en cuyo numeral 17.1 establece que la máxima autoridad ejecutiva de cada entidad pública de Nivel Nacional, los Presidentes Regionales y los Alcaldes, constituyen y presiden los grupos de trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres para la formulación de normas y planes, evaluación, organización, supervisión, fiscalización y ejecución de los procesos de Gestión del Riesgo de Desastres en el ámbito de su competencia. Esta función es indelegable; que los grupos de trabajo están integrados por funcionarios de los niveles directivos superiores de cada Entidad pública o gobierno sub Nacional, quienes articulan y coordinan con el SINAGERD la gestión prospectiva, correctiva y reactiva en el marco del





PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital Nacional Docente
Madre Niño "San Bartolomé"

Dirección General
Equipo de Intervención en Emergencias y
Desastres



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



SINAGERD, Promueven la participación e integración de esfuerzos de las Entidades Públicas, el sector privado y la ciudadanía en general para la efectiva operatividad de los procesos del SINAGERD, articulan la Gestión del Riesgo de Desastres dentro de los mecanismos institucionales, coordinan la articulación de sus decisiones en el marco de la integración y armonización de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres con otras políticas transversales de desarrollo, articulan la gestión reactiva a través del Sistema Regional de Defensa Civil, los Centros de Operaciones de Emergencia Regional (COER) y los Centros de Operaciones de Emergencia Local (COEL) y las Plataformas de Defensa Civil Regionales y Locales; coordinan los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación del SINAGERD con el Sistema de Seguridad y Defensa Nacional. el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, es el Sistema Interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos, asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, preparación y atención ante componentes, procesos e instrumentos de la Gestión de Riesgos de Desastres. De lo anterior, el Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres tiene a su cargo el manejo de eventos adversos en sus tres componentes: a) Preparación, b) Alerta y c) Respuesta, el Grupo de Trabajo propone y coordina el conjunto de medidas y acciones para reducir, al mínimo, la pérdida de vidas humanas y otros daños, organizando, oportuna y eficazmente, la respuesta y la rehabilitación;

Que, el numeral 5 del artículo 16° del Reglamento, señala que las entidades públicas generan las normas, los instrumentos y los mecanismos específicos necesarios para apoyar la incorporación de la Gestión del Riesgo de Desastres en los procesos institucionales de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales. En el Reglamento se desarrolla las funciones específicas y los procedimientos que deben cumplir las Entidades Públicas integrantes del SINAGERD;



Que, la Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM aprueba la Directiva N°001-2012-PCM/SINAGERD "Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de la Gestión del Riesgo de Desastres en los Tres Niveles de Gobierno", el cual tiene por finalidad facilitar la conformación, funcionamiento y asesoramiento del Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgos y Desastres en los tres niveles de gobierno, en apoyo a la implementación de los procesos de estimación de riesgos, prevención, reducción de riesgos, preparación, respuesta, rehabilitación y reconstrucción, cuyas características de los designados de los miembros deben replicarse en la conformación del grupo de trabajo del hospital;



Que, mediante Resolución Directoral N° 084-2020-DG-HONADOMANI-SB, se conformó el Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, con Nota Informativa N° 001-2023-UGRD-HONADOMANI-SB, la Jefa de la Unidad y/o Equipo Intervención en Emergencias y Desastres, solicita a la Dirección General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" actualizar la conformación del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres del HONADOMANI-SB, proponiendo a sus integrantes;

Que, mediante Nota Informativa N° 002-2023-DA-HONADOMANI-SB, el Director Adjunto informa al Director General que, emite opinión favorable para la actualización de Conformación del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

Que, mediante memorando N° 003-2023-DG-HONADOMANI-SB, el Director General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", solicita a la jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica, proyecte el correspondiente acto resolutorio;

Con la visación del Director Adjunto y de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

En uso de las atribuciones y facultades conferidas al Director General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", mediante Resolución Ministerial N° 051-2022/MINSA y de la Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";





PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital Nacional Docente
Madre Niño "San Bartolomé"

Dirección General
Equipo de Intervención en Emergencias y
Desastres



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital Nacional Docente
Madre-Niño "San Bartolomé"

Nº 002 -DG-2023-HONADOMANI-SB



Resolución Directoral

Lima, 13 de Enero de 2023



SE RESUELVE:

Artículo Primero. - Conformar el Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", el mismo que estará presidido por la máxima autoridad de la Entidad e integrado por los responsables de las siguientes Unidades Orgánicas, como miembros:



DEPENDENCIA	CARGO
Dirección General	Presidente
Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres	Secretaría Técnica
Oficina Ejecutiva de Administración	Miembro
Departamento de Gineco-Obstetricia	Miembro
Departamento de Pediatría	Miembro
Departamento de Cirugía Pediátrica	Miembro
Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos	Miembro
Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico	Miembro
Departamento de Odontostomatología	Miembro
Departamento de Apoyo al Tratamiento	Miembro
Departamento de Ayuda al Diagnóstico	Miembro
Departamento de Enfermería	Miembro
Oficina de Logística	Miembro
Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento	Miembro
Oficina de Asesoría Jurídica	Miembro
Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico	Miembro
Oficina de Estadística e Informática	Miembro
Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental	Miembro





PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital Nacional Docente
Madre Niño "San Bartolomé"

Dirección General
Equipo de Intervención en Emergencias y
Desastres



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



Artículo Segundo.- Dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 084-2020-DG-HONADOMANI-SB, de fecha 17 de junio de 2020.



Artículo Tercero.- ENCARGAR a los miembros del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", el cumplimiento de la finalidad, objetivos, disposiciones, funciones, acciones y responsabilidades establecidas en las normas Legales y Reglamentarias sobre el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

Artículo Cuarto.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática, a través del responsable del Portal de Transparencia de la Institución, se encargue de la publicación de la conformación del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", en la dirección electrónica www.sanbartolome.gob.pe.

Artículo Quinto.- Notificar la presente Resolución Directoral a los interesados y a los estamentos correspondientes.



Regístrese y Comuníquese,

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO "SAN BARTOLOME"
M.G. SANTIAGO G. CABRERA RAMOS
Director General
CNP 16739 RNE 7427

HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO "SAN BARTOLOME"
OFICINA DE ESTADISTICA E INFORMATICA
Reg. N° 13 ENE. 2023

13 ENE. 2023

HONADOMANI "SAN BARTOLOME"
OFICINA DE ESTADISTICA E INFORMATICA
18 ENE. 2023
RECIBIDO

SOCD/DEO
C.c:

- DA
- OAJ
- UGRD
- Interesados
- Archivo





PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital Nacional Docente
Madre Niño "San Bartolomé"

Dirección General
Equipo de Intervención en Emergencias y
Desastres



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ANEXO N° 08: RESOLUCION BRIGADA HOSPITALARIA DEL HONADOMANI "SAN BARTOLOMÉ" - 2023



PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital Nacional Docente
Madre-Niño "San Bartolomé"

N° 022

2023-DG-HONADOMANI-SB



Resolución Directoral

Lima, 28 de Febrero de 2023



VISTO:

El Expediente N° 04184-23, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 194-2005/MINSA, de fecha 09 de marzo de 2005, se aprobó la Directiva N° 053-2005-MINSA/OGDN-V01, "Organización y Funcionamiento de las Brigadas del Ministerio de Salud para Atención y Control de situaciones de Emergencia y Desastres", la cual tiene por objetivo "Normar la conformación, implementación y funcionamiento de las brigadas para la atención y control de emergencias y desastres";

Que, el numeral 5.1, de la Directiva antes indicada, establece que "La brigada es el equipo de profesionales o técnicos acreditados por la Oficina General de Defensa Nacional del Ministerio de Salud o la institución de origen, que se moviliza en forma inmediata en situaciones de emergencias y desastres" (...);

Que, mediante Resolución Directoral N° 056-2022-DG-HONADOMANI-SB de fecha 25 de marzo de 2022, se resolvió aprobar la reconfiguración de la Brigada Hospitalaria del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

Que, mediante Nota Informativa N° 056-2022-UGRD-HONADOMANI-SB de fecha 22 de febrero de 2023, dirigida al Director General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", la Jefa de Unidad y/o Equipo de Intervención en Emergencias y Desastres, solicita aprobar la reconfiguración de la Brigada Hospitalaria del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", adjunta relación de los brigadistas;

Que, mediante Memorando N° 203-2023-DG-HONADOMANI-SB de fecha 22 de febrero de 2023, el Director General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", solicitó al Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, proyectar la Resolución Directoral de reconfiguración de la Brigada Hospitalaria del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" 2023, señalando la propuesta de la relación de sus miembros integrantes;

Que, ante lo solicitado por la Jefa de la Unidad y/o Equipo de Intervención en Emergencias y Desastres, y teniendo en cuenta que los actos administrativos deben expresar su respectivo objeto, de tal modo que pueda determinarse inequívocamente sus efectos jurídicos, su contenido se ajustará a lo dispuesto en el ordenamiento jurídico, debiendo ser lícito, preciso, posible física y jurídicamente, y comprender las cuestiones surgidas de la motivación; en tal sentido resulta necesario emitir el acto resolutorio de reconfiguración de la Brigada Hospitalaria del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

Con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";





PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital Nacional Docente
Madre Niño "San Bartolomé"Dirección General
Equipo de Intervención en Emergencias y
Desastres

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Director General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", mediante Resolución Ministerial N° 051-2022/MINSA y de la Resolución Ministerial N°884-2003-SA/DM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la Reconfiguración de la Brigada Hospitalaria del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", que estará integrada por los servidores siguientes:

**BRIGADISTAS DEL HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO "SAN BARTOLOME" AÑO - 2023**

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	UNIDAD ORGANICA	TIPO DE BRIGADA
1°	M.C. LEÓN FONSECA, Iván Alexander	Oficina de Personal - Unidad de Seguridad y Salud en el Trabajo	Inicial
2°	Lic. Adm. SILVERA SILVERA, Yolanda	Dirección General - Unidad de Gestión del Riesgo y Desastres	Inicial
3°	Adm. CALVO RIOS, Aurea Estela	Departamento de Odontostomatología	Inicial
4°	Adm. TERAN VASQUEZ, Miluska Araceli	Oficina de Logística	Inicial
5°	Adm. SOTO MORALES, Adelina del Carmen	Oficina de Estadística e Informática - Admisión	Inicial
6°	Tec. Adm. CASTRO SUAREZ, Sasha Nicole	Dirección General - Unidad de Gestión del Riesgo y Desastres	Inicial
7°	Tec. Enf. ESLAVA HUAMANI, Filomena	Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico	Inicial
8°	Tec. Nutric. GARCIA BUSTAMANTE, Héctor Fernando	Departamento de Apoyo al Tratamiento - Servicio de Nutrición y Dietética	Inicial
9°	M.C. ROJAS MEDINA, Aurea Rosa	Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos	Asistencial
10°	Psic. CUROTTO CORNEJO, Maria Mercedes	Departamento de Apoyo al Tratamiento - Psicología	Asistencial
11°	Q.F. FRANCO SALAZAR, Tatiana	Departamento de Apoyo al Tratamiento - Servicio de Farmacia	Asistencial
12°	MG ENF. CURAHUA NUÑEZ, Trinidad Consuelo	Departamento de Enfermería	Asistencial
13°	Lic. Enf. VILLAFUERTE GAMBOA, Janet	Departamento de Enfermería - Servicio de Obstetricia	Asistencial
14°	Trigo. Med. PULACHE LIZARRAGA, Daniel Enrique	Departamento de Ayuda al Diagnóstico - Laboratorio - Inmunología	Asistencial
15°	Tec. Enf. RUIZ GARCIA, Marian	Departamento de Enfermería - Servicio de Neonatología	Asistencial
16°	Tec. Far. AGUAYO CORDOVA, Jose	Departamento de Enfermería - Servicio de Neonatología	Asistencial
17°	Tec. Far. MELÉNDEZ ARISTA, Luis Alejandro	Departamento de Apoyo al Tratamiento - Servicio de Farmacia	Asistencia
18°	M.C. MOSCOSO ALVARINO, Jesús Gonzalo	Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación	Especializada
19°	Bach. TUMBO HUATUCO BALBUENA, Walter Alfredo	Dirección General - Unidad de Gestión del Riesgo y Desastres	Especializada
20°	Q.F. ROJAS TORRES, Carmen Elvira	Departamento de Apoyo al Tratamiento - Servicio de Farmacia	Especializada
21°	Lic. Enf. UBILUS PADILLA, Nancy Leticia	Departamento de Enfermería - Centro Quirúrgico	Especializada
22°	Lic. Enf. BARDALES CRUZ, Yessenia Sarina	Departamento de Enfermería - Centro Quirúrgico	Especializada
23°	Tec. Enf. TIPULA TIPULA, Esteban	Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico - Servicio de Central de Esterilización	
24°	Adm. TICONA AREVALO, María del Carmen	Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental	Especializada
25°	Adm. FLORES CHUQUITAYPE, José Luis	Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación	Hospitalaria
26°	Tec. Comp. CURO RUIZ, Jean Carlos	Oficina de Estadística e Informática - Unidad de Informática y Sistemas - Soporte Técnico	Hospitalaria
27°	Tec. Mant. CALDERÓN AREVALO, Marco Antonio	Oficina de Servicio Generales y Mantenimiento	Hospitalaria
28°	Adm. GARCIA AGUILAR, José Armando Junior	Oficina de Personal	Hospitalaria
29°	Tec. Mant. SANDOVAL ALOR, Humberto Oscar	Oficina de Servicio Generales y Mantenimiento	Hospitalaria
30°	Tec. Mant. ULLOA LARA, Alexander	Oficina de Servicio Generales y Mantenimiento	Hospitalaria





PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital Nacional Docente
Madre Niño "San Bartolomé"

Dirección General
Equipo de Intervención en Emergencias y
Desastres



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital Nacional Docente
Madre-Niño "San Bartolomé"

N° 022 2023-DG-HONADOMANI-SB



Resolución Directoral

Lima, 28 de Febrero de 2023



Artículo Segundo.- Disponer dejar sin efecto la Resolución Directoral N° Resolución Directoral N° 056-2022-DG-HONADOMANI-SB de fecha 25 de marzo de 2022.

Artículo Tercero.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática, a través del responsable del Portal de Transparencia de la Institución, se encargue de la publicación de la presente Resolución Directoral, en la dirección electrónica www.sanbartolome.gob.pe.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese,

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOME
[Firma]
M.C. SANTIAGO G. CABRERA RAMOS
Director General
C.M.R. 10739 R.N.E. 7427

SECCION DE ASISTENCIA

- DA
- CAJ
- CEI
- Coordinador de Gestión del Riego y Desastres
- Intervención
- Atención





PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital Nacional Docente
Madre Niño "San Bartolomé"

Dirección General
Equipo de Intervención en Emergencias y
Desastres



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ANEXO N° 09: ANÁLISIS DE LA VULNERABILIDAD
Resumen de PEAS del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"

PERSONAL ASISTENCIAL	CANTIDAD
NOMBRADO	1,004
MEDICOS RESIDENTES	105
PERSONAL CAS	227
LOCADORES DE SERVICIO	165
TOTAL	1501
PERSONAL ADMINISTRATIVO	CANTIDAD
NOMBRADO	154
PERSONAL CAS	110
LOCADORES DE SERVICIO	117
SEGURO INTEGRAL DE SALUD	21
TOTAL	402

Fuente de información: Oficina de Personal





PERÚ

Ministerio
de SaludHospital Nacional Docente
Madre Niño "San Bartolomé"Dirección General
Equipo de Intervención en Emergencias y
Desastres

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

a. Unidades de almacenamiento de agua:

CISTERNA			TANQUES ELEVADOS		
HOSPITAL PRINCIPAL	CANTIDAD	VOLUMEN	HOSPITAL PRINCIPAL	CANTIDAD	VOLUMEN
AZOTEA - FRENTE A LA SALA DE MÁQUINA DE ASCENSORES (6TO. PISO)	01	27 M³	HOSPITALIZACIÓN DE GINECO OBSTETRICIA (4TO. PISO - PASADIZO LADO IZQUIERDO)	01	1,100 LTS.
TRIAJE DE OBSTETRICIA (PSJE. PEÑALOZA)	01	12 M³	TECHO DE REPOSTERÍA NUTRICIÓN (4TO. PISO)	03	1,100 LTS.
PLANTA DE OXIGENO ANTIGUA	01	45 M³	COSTADO DE TALLER BIOMÉDICOS (4to. PISO)	02	1,100 LTS.
PLANTA DE OXIGENO NUEVA	01	65 M³	TECHO DE PASADIZO CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN (3ER. PISO)	05	1,100 LTS.
LAVANDERÍA PUERTA EXTERNA DEL JARDÍN (JR. CHOTA)	01	18 M³	TECHO DE SALA DE PARTOS (4TO. PISO)	01	2,500 LTS.
CONSULTORIO REHABILITACIÓN (COCHERA)	01	18 M³	COCHERA	CANTIDAD	VOLUMEN
			TECHO DE CUNA / GUARDERÍA	01	600 LTS.
			TECHO DE ABRAHAM LUDMIR	01	1,100 LTS.

b. Vehículos asignados a la emergencia:

Fuente de información: Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental

AMBULANCIAS					CAMIONETAS				
AÑO	EQUIPAMIENTO	CONDICIÓN	ESTADO	OBSERVACIONES	AÑO	EQUIPAMIENTO	CONDICIÓN	ESTADO	OBSERVACIONES
2006	II	OPERATIVA	REGULAR	CON MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (REQUIERE)	1999	CAMIONETA	OPERATIVA	REGULAR	CON MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (REQUIERE REEMPLAZO)
2010	I	OPERATIVA	BUENA	CON MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO					
2010	III	OPERATIVA	BUENA	CON MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO	1996	CAMIONETA	OPERATIVA	REGULAR	CON MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (REQUIERE REEMPLAZO)

Fuente de información: Unidad de Transportes





c. Cantidad de Extintores en el HONADOMANI "SAN BARTOLOMÉ"

Descripción	Cantidad	Unidad de Medida
Extintores de PQS de 02 Kg	12	UNIDAD
Extintores de PQS de 06 kg	14	UNIDAD
Extintores de PQS de 09 kg	6	UNIDAD
Extintores de PQS de 12 kg	29	UNIDAD
Extintores de CO2 de 04 kg	2	UNIDAD
Extintores de CO2 de 05 Lbs	6	UNIDAD
Extintores de CO2 de 06 kg	29	UNIDAD
Extintores de CO2 de 15 Lbs	68	UNIDAD
Extintores de Acetato de Potasio de 2.5 gl	3	UNIDAD
TOTAL	169	UNIDAD

Fuente de información: Unidad de Control Patrimonial

d. Existencia y Operatividad de Telecomunicaciones

ÍTEM		CONDICIÓN	OBSERVACIÓN	UBICACIÓN
Central Telefónica	2010400	Buena	Operativo	Por el ingreso Principal en Hall Principal (Puerta N° 4)
Radio Portátil	Canal MINSA (9 radios portátiles)	Buena	Antena de Corto Alcance	UGRD (Por la Puerta N° 6)
Radio Tetra	Grupo GRD	Buena	Satelital	UGRD de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas, y el resto de horas y días con el Supervisor Administrativo de turno
Radio Base	Canal MINSA (2)	Regular	Una radio Inoperativa	Central Telefónica
Internet	www.sanbartolome.com	Buena	Correo Institucional	Plataforma virtual del HONADOMANI SB
Perifoneo	Central	Regular	Central necesita ampliar y reubicar los puntos finales que el perifoneo llegue a todos los servicios críticos sin excepción.	Central Telefónica
Megáfonos	5	Buena	Ubicado en la UGRD	UGRD (Por la Puerta N° 6)





PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital Nacional Docente
Madre Niño "San Bartolomé"

Dirección General
Equipo de Intervención en Emergencias y
Desastres



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

PROCEDIMIENTO DE COMANDO Y COORDINACIÓN

ANEXO N° 09: N°	ID	GRUPO	ORDEN	USUARIO
1	3500179	ZONA1	0	CENTRAL MINSA Radio Portátil
2	3500208	ZONA1	1	Hospital Nacional Sergio Bernales
3	3500209	ZONA1	2	Hospital Nacional Cayetano Heredia
4	3500210	ZONA1	3	Hospital Nacional Hipólito Unuane
5	3500214	ZONA1	4	Hospital Emergencias Pediátricas
6	3500216	ZONA1	5	Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"
7	3200218	ZONA1	6	Hospital Nacional Dos de Mayo
8	3500221	ZONA1	7	Hospital María Auxiliadora
9	3500222	ZONA1	8	Hospital Emergencias de Villa El Salvador (HEVES)
10	3500211	ZONA1	9	Hospital Nacional Materno Perinatal
11	3500212	ZONA1	10	Hospital Nacional de Ciencias Neurológicas
12	3500219	ZONA1	11	Hospital Nacional de Salud del Niño - San Borja
13	3500213	ZONA1	12	Clínica San Borja - SANNA
14	3500215	ZONA1	13	Clínica Internacional Sede Lima
15	3500220	ZONA1	14	Clínica Internacional Sede San Borja
16	3500223	ZONA1	15	Clínica Santa Martha del Sur (Santa María del Sur / San Pablo)
17	3500224	ZONA1	16	Clínica Montefiori





PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital Nacional Docente
Madre Niño "San Bartolomé"

Dirección General
Equipo de Intervención en Emergencias y
Desastres



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

X. BIBLIOGRAFÍA

- ✓ Organización Panamericana de la Salud (OPS) / Los desastres naturales y la protección de la salud. -- Washington D.C.: OPS, 2000.
- ✓ Terminología de Defensa Civil - SINADECI – 2005.
- ✓ Guía Marco de la elaboración del Plan de Contingencia - INDECI- Versión 1.0 – 2005.
- ✓ Manual Básico para la Estimación del Riesgo - INDECI – 2006.
- ✓ Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja / Guía práctica de realización de simulaciones y simulacros, 2008.
- ✓ Normas Técnicas para proyectos de arquitectura y equipamiento de las Unidades de emergencia de los establecimientos de Salud RM N° 064-2001-SA/DM
- ✓ Mitigación de Desastres en Instalaciones de Salud: Aspectos no Estructurales-OPS-OMS.
- ✓ Manual Básico para la Estimación del Riesgo Aprobado con Resolución Jefatura N° 317 INDECI.
- ✓ América Noticias (2017). Peaje de Puente Piedra: al menos 55 personas fueron detenidas. Recuperado de <http://www.america.tv.com.pe/noticias/actualidad/peaje-puente-piedra-detienen-manifestantes-enfrentamiento-n261109>.
- ✓ Ardito, W. (2008). Perú: La criminalización de la protesta en el gobierno de Alan García. SERVINDI. Recuperado de <https://www.servindi.org/node/43460>.
- ✓ Artese, M. (2013). Cortes de ruta y represión: la justificación ideológica de la violencia política entre 1996 y 2002. Buenos Aires: Eudeba.
- ✓ Ávila Palomino, G. (2016). Los efectos del boom de las industrias extractivas en los indicadores sociales. Lima: Natural Resource Governance Institute. Recuperado de <http://propuestaciudadana.org.pe/wp-content/uploads/2016/10/Reporte-PERUEfecto-boom-de-las-industrias-extractivas-en-los-indicadores-sociales-1.pdf>.
- ✓ Cusco en Portada (2017). General Iglesias: Periodistas intervenidos alentaban a protestar contra Hudaby [videograbación]. Recuperado de <https://www.youtube.com/watch?v=2il8vSeeHkU>.
- ✓ Fon Filho, A. (2008). Brasil: Criminalización de los movimientos sociales: democracia y represión de los derechos humanos. En K. Buhl y C. Korol (orgs.), Criminalización de la





PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital Nacional Docente
Madre Niño "San Bartolomé"

Dirección General
Equipo de Intervención en Emergencias y
Desastres



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

protesta y de los movimientos sociales (pp. 75-107). São Paulo: Instituto Rosa Luxemburgo-Rede Social.

- ✓ Resolución ministerial N° 247 -2010 – MINSA, aprueba el documento técnico: " Plan sectorial de Operaciones de Emergencia del Sector Salud"
- ✓ <http://www.cenepred.gob.pe>
- ✓ <http://elcomercio.pe/lima/tragedia-en-villa-el-salvador-aumenta-a-17-la-cifra-de-fallecidos-por-incendio-nndc-noticia/>

